

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Navarra	Facultad de Enfermería	31006533	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Doctor	Ciencias de la Enfermería		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Ciencias de la Enfermería por la Universidad de Navarra			
NIVEL MECES			
4			
CONJUNTO	CONVENIO		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
María José Sánchez de Miguel	Directora del Servicio de Planificación y Mejora de la Docencia		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
María José Sánchez de Miguel	Directora del Servicio de Planificación y Mejora de la Docencia		
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Ana Choperena Armendáriz	Decana de la Facultad de Enfermería		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Universidad de Navarra. Campus Universitario s/n. Edificio Amigos	31009	Pamplona/Iruña	617277759
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
mjsanchez@unav.es	Navarra	948425619	
3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley Orgánica 3/2018, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.			
El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.			
		En: Navarra, AM 17 de julio de 2025	
		Firma: Representante legal de la Universidad	



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Ciencias de la Enfermería por la Universidad de Navarra	No		Ver anexos. Apartado 1.
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación		Universidad de Navarra		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO
<p>LEGAC</p> <p>ALEGACIONES AL</p> <p>Circunstancias que rodean al Programa de Doctorado</p> <p>El Doctorado en Ciencias de la Enfermería por la Universidad de Navarra es un programa adaptado al Espacio Europeo de Educación Superior que cumple con el Real Decreto 99/2011 incorporando las modificaciones del Real Decreto 576/2023 por el que se establece la ordenación académica de las enseñanzas universitarias oficiales de doctorado, tal y como se recoge en la normativa sobre la organización de los estudios de doctorado de la Universidad (https://www.unav.edu/documents/10162/75226720/normativa-sobre-la-organizacion-de-los-estudios-de-doctorado.pdf).</p> <p>Fue evaluado positivamente por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad de las Universidades ANECA, verificado positivamente por el Consejo de Universidades, y aprobado con carácter oficial por el Ministerio de Educación (BOE de 11 mayo de 2011) según lo previsto en el RD 1393/2007. El Programa se imparte desde el curso 2011-2012 y está configurado como un programa interdepartamental (Departamento de Enfermería de la Persona Adulta y Departamento de Enfermería Comunitaria y Materno-Infantil, y Unidad de Docencia Práctica) en el que los/las profesores/as dirigen y co-dirigen tesis doctorales. Además, participan profesores/as de otros centros de la UN, expertos en distintas áreas relacionadas con la disciplina enfermera, como son la Facultad de Medicina, la Facultad de Educación y Psicología o la Clínica Universidad de Navarra (CUN). También, se está realizando un importante esfuerzo para incorporar profesores e investigadores de otros centros nacionales e internacionales de reconocido prestigio (en la co-dirección, co-tutorización y docencia en seminarios de doctorado) así como para fomentar acuerdos de colaboración para acciones de movilidad tanto de estudiantes como del profesorado del Programa de Doctorado en Ciencias de la Enfermería (tal y como se refleja en el punto 1.3 de esta Memoria).</p> <p>Los antecedentes académicos del Programa se fundamentan en el Máster Universitario en Investigación y Rol Avanzado en Enfermería (aprobado con carácter oficial por el Ministerio de Educación, BOE del 16 de diciembre de 2010), ahora impartido como Programa Máster Universitario en Práctica Avanzada de Enfermería en Oncología (https://www.unav.edu/web/master-en-practica-avanzada-en-enfermeria-especialidad-oncologia) tras la aprobación en julio 2021 de la modificación de su plan de estudios. Este Máster se recomienda como periodo de formación para aquellos estudiantes que vayan a matricularse en este Programa de Doctorado. El Máster de Práctica Avanzada de Enfermería en Oncología ofrece una formación pionera que promueve el liderazgo en la profesión de enfermería. Forma a profesionales en investigación, liderazgo y práctica avanzada en el área de Oncología. Pone especial énfasis en el desarrollo del rol avanzado en la práctica clínica de enfermería y en la implementación de la evidencia para mejorar la calidad de la atención y los servicios de salud. Tiene el objetivo de capacitar al estudiante para el desarrollo del liderazgo transformacional, de modo eficiente y humanista, para responder a las nuevas necesidades y retos en materia de salud del sistema sanitario. Por lo tanto, los alumnos adquieren competencias en investigación, toma de decisiones complejas, el desempeño de funciones de consultor y la colaboración y trabajo en equipos multidisciplinares.</p> <p>Si bien el Programa de Doctorado en Ciencias de la Enfermería se implantó en el curso académico 2012-2013, cabe señalar el crecimiento que ha tenido en estos tres años de vigencia. Por un lado, el Programa cuenta con la línea de investigación "Investigación en el Cuidado de Enfermería", en la que se inscriben dos grupos de investigación que corresponden con las áreas de conocimiento que se investigan principalmente en dicha línea:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Innovación para un cuidado centrado en la persona. Su objetivo es generar, en el marco del cuidado centrado en la persona, un conocimiento disciplinar de enfermería que se transfiera a la práctica profesional de enfermería. • Innovación para la promoción de la salud familiar y comunitaria. Su objetivo es impactar positivamente en la salud de la persona, familia y comunidad, capacitando a los estudiantes para que lideren y tomen las mejores decisiones. en pro del bienestar físico, psicológico y espiritual. <p>Estas áreas de investigación guardan estrecha relación con las líneas estratégicas en Enfermería de instituciones internacionales de referencia, tales como el Instituto de Investigación en Enfermería de los Estados Unidos, institución</p>



de referencia internacional para la investigación en Enfermería, y la Academia Europea de las Ciencias de la Enfermería y el Consejo Internacional de Enfermeras, entre otros..

Por otro lado, cabe señalar la aprobación de proyectos competitivos de ámbito regional, nacional y europeo (ver Anexo Apartado 6.1.) inscritos en la línea de investigación del Programa en Ciencias de la Enfermería, y en los que, tanto el investigador/a principal como varios los investigadores/as colaboradores/as, miembros del equipo del Programa.

El desarrollo del actual Programa de Doctorado y de la presente propuesta fue posible gracias a la Facultad de Enfermería, junto con el apoyo de Rectorado, de un plan estratégico (1996-2006) para promocionar y potenciar la formación de los profesores/as en investigación y la obtención del título de doctor en universidades extranjeras (al no estar aprobada hasta el 2006 la formación de postgrado en enfermería en España). Para ello, un número importante de profesores/as de la entonces Escuela Universitaria de Enfermería cursaron sus estudios de doctorado en universidades internacionales de prestigio como la University of Edinburgh, King's College London, University of Glasgow, Glasgow Caledonian University, University of Manchester, Durham University y University of Sheffield. Esta estrategia facilitó que cerca del 70% de los profesores/as de la Facultad de Enfermería de ese momento contaran con grados académicos de máster y doctorado en Enfermería, situación diferente a lo que existía en ese momento en otras Facultades de Enfermería del ámbito nacional. De la misma manera, se impulsó que otras enfermeras y enfermeros obtuvieran el título de doctor en otras facultades y áreas de conocimiento, como por ejemplo la Facultad de Medicina, la Facultad de Educación o la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Navarra. Si bien, todo ello supuso por parte de la UN una inversión importante de recursos humanos y económicos, permitió que desde el 2018 todo el profesorado estructural de la Facultad de Enfermería ostente el grado de doctor.

Para el desarrollo de la propuesta del Programa de Doctorado que se presenta en esta Memoria, se ha contado con la participación y trabajo de la Comisión Académica del Programa. La Memoria inicial se trabajó con los profesores/as con más experiencia en investigación de la Facultad de Enfermería. Éstos se reunieron en sesiones de trabajo durante el curso académico 2013-2014 para compartir y debatir las características y fundamentos del nuevo Programa de Doctorado. También se contó con la colaboración de expertos internacionales, como la Dra. Dorothy Jones, Directora del Yvonne L. Munn Center for Nursing Research (Massachusetts General Hospital) y profesora catedrática en el Boston College (Boston). Los/Las profesores/as de la Facultad de Enfermería trabajaron, de modo presencial y en sesiones de trabajo, el enfoque y características del Programa. Esto fue posible gracias a la aceptación de la Dra. Jones a permanecer durante un mes en la Facultad de Enfermería de la Universidad de Navarra. Asimismo, se solicitó asesoramiento puntual con profesores/as de la Universidad de Navarra, de reconocido prestigio en el área de las Ciencias de la Salud.

Justificación del nuevo Programa de Doctorado y relación con la situación I+D+i

El tercer ciclo de estudios universitarios contribuye de manera significativa al desarrollo científico, social y económico de un país, por en cuanto de a la profundidad de sus contenidos y la seriedad de su planteamiento, depende la formación de los futuros profesores/as universitarios/as, investigadores/as y profesionales de los distintos ámbitos científicos y sociales. En el caso de la Enfermería, el desarrollo disciplinar es aún más necesario si se considera la novedad de la actividad investigadora en el contexto nacional (a diferencia de otros contextos internacionales como en el Reino Unido o Norte de América donde la investigación ha tenido una trayectoria más amplia al iniciar los programas de postgrado en Enfermería en la década de los años 70). Por lo tanto, la investigación en Enfermería es incipiente, si se compara con la de otras disciplinas de las Ciencias de la Salud, tales como Farmacia, Biología o Medicina, todas ellas con amplia trayectoria y experiencia investigadora en el tiempo. Cabe recordar que en España, la formación de postgrado en Enfermería (Master y Doctorado) se estableció en 2005, con los Reales Decretos 55/2005 y 56/2005 de 21 de enero por los que regularon los estudios universitarios oficiales de Grado y Postgrado. Es decir, solo ha sido a partir de 2006 cuando la Enfermería, como disciplina, ha podido completar todo el ciclo de desarrollo académico en la Universidad, y como consecuencia elevar su capacitación investigadora.

El nuevo Programa de Doctorado en Ciencias de la Enfermería responde a la necesidad de preparar investigadores con una base científica sólida, impulsar la producción científica en cuidados y alinearse con las prioridades nacionales e internacionales en I+D+i. En este sentido, el programa se integra en las estrategias de investigación de la Universidad de Navarra, promoviendo la excelencia científica, la innovación y la transferencia del conocimiento en el ámbito de los cuidados y la salud.

Integración del Programa en la Escuela de Doctorado de la UN

En la Universidad de Navarra es decisión estratégica de su Junta de Gobierno que cada uno de los programas de doctorado dependan de un centro (facultad, escuela e instituto).

Los centros elaboran los programas de doctorado y son los responsables del desarrollo y planificación de acuerdo con la normativa vigente aplicable (Normativa sobre la organización de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Navarra, aprobada el 3 de julio de 2024 adaptada al Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de Doctorado).



La Escuela de Doctorado es el órgano dependiente del Vicerrectorado de Investigación para la coordinación, planificación y seguimiento de los programas de doctorado del conjunto de la Universidad. Su misión es velar por el desarrollo y el funcionamiento correcto de todos los programas de doctorado conducentes a la obtención del título oficial de doctor, incluyendo las actividades formativas y de investigación. Para ello, fija y reglamenta la estrategia general de la Universidad para los estudios de tercer ciclo de acuerdo con sus objetivos docentes y de investigación, sirve de apoyo a los Centros y realiza un seguimiento anual de los Programas de Doctorado junto a la Comisión de Garantía de Calidad de cada centro.

El Programa está integrado en la Escuela de Doctorado de la Universidad de Navarra, órgano de planificación, coordinación y seguimiento de los Programas de Doctorado de la UN. La Escuela está presidida por la Vicerrector/a de Investigación y Sostenibilidad, y cuenta con un Director/a, un/a adjunto/a a la Dirección y con tres subdirectores/as en representación de las tres grandes áreas de la universidad: Área de Humanidades, Ciencias Sociales; y Jurídicas, Área de Ciencias Experimentales y de la Salud y Área de Técnicas e Ingeniería. El Programa de Doctorado en Ciencias de la Enfermería está integrado en el Área de Ciencias Experimentales y de la Salud de la Escuela de Doctorado.

En la comisión académica de cada Programa se integran subdirectores de la Escuela de Doctorado y vicedecanos de Facultades o subdirectores de la Escuela de las que dependa el doctorado y coordinadores de cada programa, siendo el órgano que realiza las labores de gestión del Programa. Así, el Programa de Doctorado en Ciencias de la Enfermería de la Universidad de Navarra está adscrito a la Facultad de Enfermería y es el responsable de su desarrollo y planificación, de acuerdo con la normativa vigente aplicable.

Cabe señalar además que, en todo momento, el diseño del Programa de Doctorado ha tenido en cuenta el derecho fundamental a la libertad, integridad física y moral, a la igualdad y dignidad de las personas (LO 10/2022 de Garantía Integral de la Libertad Sexual) así como los siguientes principios, valores democráticos y objetivos de Desarrollo Sostenible (art. 4.2 del RD 822/2021):

- a) el respeto a los derechos humanos y derechos fundamentales; los valores democráticos -la libertad de pensamiento y de cátedra, la tolerancia y el reconocimiento y respeto a la diversidad, la equidad de todas las ciudadanas y de todos los ciudadanos, la eliminación de todo contenido o práctica discriminatoria, la cultura de la paz y de la participación, entre otros.
- b) el respeto a la igualdad de género atendiendo a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y de hombres, y al principio de igualdad de trato y no discriminación por razón de nacimiento, origen nacional o étnico, religión, convicción u opinión, edad, discapacidad, orientación sexual, identidad o expresión de género, características sexuales, enfermedad, situación socioeconómica o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- c) el respeto a los principios de accesibilidad universal y diseño para todas las personas, de conformidad con lo dispuesto en la disposición final segunda del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre;
- d) el tratamiento de la sostenibilidad y del cambio climático, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.2 de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de Cambio Climático y Transición Energética.

Objetivos formativos del título

El Programa de Doctorado en Ciencias de la Enfermería pretende alcanzar los siguientes objetivos formativos:

- (1) Formar a nuevos investigadores y preparar equipos de investigación que puedan afrontar con éxito el reto que supone el desarrollo de la Ciencia de la Enfermería.
- (2) Capacitar a los postgraduados de la Enfermería que estén interesados en este campo para su adecuado desarrollo profesional y científico.
- (3) Formar en la prevención, detección, intervención y apoyo a las víctimas de violencias sexuales, en correspondencia con el artículo 25.1 de la citada Ley Orgánica.

Estas cualificaciones capacitan al doctor egresado del Programa para integrarse en grupos de investigación multidisciplinares de las Ciencias de la Salud, tanto en la Universidad, unidades de investigación de centros sanitarios como en unidades de I+ D+I.

Doctorandos con dedicación a tiempo completo y a tiempo parcial



Cada curso académico se ofertarán 7 plazas de nuevo ingreso. 3 (42,8%) de las plazas estarán reservadas para la realización de los estudios de doctorado a tiempo completo, en caso de no completar las plazas, podrán ser ocupadas por estudiantes a tiempo parcial.

Las razones más frecuentes por las que se solicita la dedicación a tiempo parcial para llevar a cabo el Programa de Doctorado se deben a que los profesionales de Enfermería desarrollan su actividad profesional en centros sanitarios y, deseando mejorar su formación y su carrera profesional, deciden llevar a cabo los estudios de Doctorado a la vez que continúan con su trabajo.

La elección de tiempo parcial implica la extensión en el tiempo de la consecución del título al poder dedicar menos tiempo unificado al desarrollo de la tesis. En los inicios del Programa de Doctorado no existía una alta demanda de estudiantes a tiempo parcial, sin embargo, esta tendencia ha cambiado en estos últimos años.

El estudiante con dedicación a tiempo completo dispone de un plazo de 3 a 4 años para la defensa de la tesis doctoral, con dedicación parcial dispone de un plazo de 7 años. El estudiante con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento dispone de un máximo de 6 años a tiempo completo y de nueve a tiempo parcial. Estos plazos pueden ser prorrogables por un año más si el informe de la Comisión académica y Junta directiva responsable es favorable. El cómputo del plazo se inicia desde la fecha de la matrícula del doctorando hasta la fecha del depósito de la tesis doctoral. Se tendrán en cuenta y se descontarán las bajas por enfermedad, embarazo o cualquier otra causa prevista por la normativa vigente. El doctorando podrá solicitar su baja temporal en el Programa por un período máximo de un año. Dicha solicitud deberá ser dirigida y justificada ante la Comisión académica responsable del Programa, que se pronunciará sobre la procedencia de acceder o no a lo solicitado por el doctorando. Toda la información para los alumnos que inician los estudios de doctorado se encuentra en la página web <https://www.unav.edu/investigacion/escuela-de-doctorado>.

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
031	Universidad de Navarra

1.3. Universidad de Navarra

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
31006533	Facultad de Enfermería

1.3.2. Facultad de Enfermería

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
7	7	
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://www.unav.edu/normativa-permanencia-doctorado		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT



2	The University of Hong Kong (China)	Convenio movilidad profesores/as, estudiantes de doctorado con perfil docente (Vigente hasta 2024; iniciando renovación)	Público
3	Universidad Pontificia Católica de Chile (Chile)	Convenio de movilidad profesores/as, estudiantes de doctorado con perfil docente (Vigente hasta 2026)	Privado
1	Columbia University (NY, USA)	Convenio de profesores/as, estudiantes de doctorado (Vigente hasta 2020; actualizando convenio movilidad)	Privado

CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Ver anexos. Apartado 2

OTRAS COLABORACIONES

La Facultad mantiene colaboraciones entre los directores de tesis del Programa y distintas instituciones de investigación. Esto hace posible que los/las estudiantes del Programa puedan desarrollar parte de su trabajo de investigación en esos centros, o bien puedan acudir a ellos para formarse en determinados aspectos. La relación que este Programa mantiene con diferentes universidades extranjeras tiene su origen principalmente, en las estancias doctorales y postdoctorales de los profesores y profesoras del programa.

En el pdf adjunto se adjuntan los convenios con las instituciones colaboradoras.

Estas relaciones de colaboración se reflejan, entre otros aspectos, en:

- Colaboraciones con convenio
- Los proyectos de investigación subvencionados en convocatorias competitivas por instituciones públicas
- Las acciones de movilidad realizadas por doctorandos/as y por directores/as de tesis del Programa en esos centros
- La participación de investigadores/as de otras instituciones en estancias y la impartición de clases, seminarios y talleres en el Programa de Postgrado de la Facultad (ver punto 3 de este apartado)
- Acciones de movilidad realizadas por profesores/as visitantes de otras instituciones en el seno del Programa de Doctorado

Además, son muestra de estas colaboraciones las diferentes publicaciones conjuntas de los/las profesores/as pertenecientes al Equipo de investigación del Programa y profesores/investigadores/as de instituciones extranjeras (Ver Contribuciones científicas del Equipo investigador en el Anexo Apartado 6.1 de este Memoria).

En el pdf se adjuntan los convenios en vigor con las instituciones recientemente mencionadas.

Otras colaboraciones

1. INSTITUCIONES NACIONALES E INTERNACIONALES QUE COLABORAN REGULARMENTE EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON INVESTIGADORES DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

- The University of Sydney (Australia)
- Clínica Universidad de Navarra de Pamplona y Madrid (España)
- Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea (España)
- Servicio Vasco de Salud-Osakidetza (España)
- Clínica San Miguel (España)
- Hospital General Universitario Gregorio Marañón (España)
- Hospital Universitario 12 de octubre (España)
- Hospital Universitario Marqués de Valdecilla (España)
- Universitat de Barcelona (España)
- Universidad de La Rioja (España)
- Institut Catala D'Oncologia (España)
- Boston College (Boston, EE.UU.)
- Massachusetts General Hospital (Boston, EE.UU.)
- King's College London (Reino Unido)
- University of Gothenburg (Suecia)

2. ACCIONES DE INTERNACIONALIZACIÓN/MOVIDAD EN EL ÁMBITO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

- University of Southern Denmark (Dinamarca).
- University of Alberta (Canadá).
- Universidad de la Frontera (Chile).
- Boston College (EE.UU.).



- George Washington University (EE.UU.).
- Boston College (EE.UU.).
- Kings College of London (Reino Unido).
- University of Stirling (Reino Unido).
- Cardiff University (Reino Unido).
- University of Stirling (Reino Unido).
- Kings College of London (Reino Unido).
- Cambridge University (Reino Unido).
- University of Oxford (Reino Unido).
- University of Gothenburg (Suecia).
- Jönköping University (Suecia).
- University of Zurich (Suiza).

3. INVESTIGADORES VISITANTES INTERNACIONALES QUE IMPARTEN SESIONES EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO

- Axel Wolf. University of Gothenburg (Suecia).
- Dorothy Jones. Boston College (EE.UU.).
- Rahel Naef. University of Zurich (Suiza).
- Roger Watson. Southwest Medical University (China).
- Richard Ricciardi. The George Washington University (EE.UU.).

4. INVESTIGADORES VISITANTES NACIONALES E INTERNACIONALES QUE HAN REALIZADO ESTANCIAS POSTDOCTORALES EN LA FACULTAD DE ENFERMERÍA EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS

- Lucia Yetunde Ojewale. University of Ibadan (Nigeria). 2023, 3 meses.
- Esther Sapiña Beltrán. Universidad de La Rioja (España). 2024, 3 meses.
- Elena Andrade Gómez. Universidad de La Rioja (España). 2024, 3 meses.
- Iyanuoluwa Ojo Oreofe. University of Ibadan (Nigeria). 2025, 3 meses.

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.(Se sustituye "campo" por "ámbito" a partir de la aplicación del R.D. 576/2023, de 4 de julio)
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CB17 - Capacidad de fomentar la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, conforme al artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, como modo de contribuir a la consideración del conocimiento científico como un bien común, mediante la evaluación de actividades transversales llevadas a cabo por la doctoranda o el doctorando relacionadas con diferentes dimensiones de la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, así como la capacitación adquirida en sendas disciplinas en formato de microcredenciales o similar.(A partir de la aplicación del R.D. 576/2023, de 4 de julio)
CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.



CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.

OTRAS COMPETENCIAS

OC1 - Sin introducir una competencia en este campo no puede finalizarse la solicitud

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Información Previa y Promoción del Doctorado

Perfil recomendado

Perfil 1. Diplomados o graduados en Enfermería cuyos estudios tengan una duración menor o igual a 300 ECTS con Máster de Investigación o máster con contenido acreditado de investigación en Enfermería o Ciencias de la Salud con conocimiento acreditable (B2) o nativo de lengua castellana

Perfil 2. Diplomados, licenciados o graduados en Ciencias de la Salud cuyos estudios tengan una duración de al menos 300 ECTS y acrediten un nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior con Máster de Investigación o máster con contenido acreditado de investigación en Ciencias de la Salud con conocimiento acreditable (B2) o nativo de lengua castellana.

Perfil 3. Graduados en Enfermería con plaza de formación sanitaria especializada que hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Enfermería con conocimiento acreditable (B2) o nativo de lengua castellana. (*)

(*) La formación sanitaria especializada en Enfermería (EIR), regulada por programas oficiales aprobados mediante órdenes ministeriales publicadas en el BOE (SAS/1729/2010, SPI/1356/2011, SAS/1349/2009, SSI/81/2017, entre otras), incluye la investigación como una competencia esencial. Estas normas, emitidas por el Ministerio de Sanidad, establecen que las enfermeras especialistas deben adquirir competencias metodológicas, analíticas y aplicadas en investigación, lo que justifica su acceso a los estudios de doctorado conforme al marco del Espacio Europeo de Educación Superior y la legislación universitaria española.

Otros perfiles de ingreso adicionales

Graduados en Enfermería o en Ciencias de la Salud cuyos estudios tengan una duración de al menos 300 ECTS y acrediten un nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior con Máster (sin formación en Investigación) en Enfermería o Ciencias de la Salud con conocimiento acreditable (B2) o nativo de lengua castellana.

Canales de difusión

Para garantizar que los estudiantes interesados en el Programa de Doctorado reciban información relevante y actualizada, se emplean diversos canales de comunicación institucional, con el objetivo de orientar a los estudiantes en su desarrollo académico y profesional.

El **Programa de Doctorado en Ciencias de la Enfermería** tiene una página web <https://www.unav.edu/web/programa-de-doctorado-en-ciencias-de-la-enfermeria>) con toda la información. En dicha página, se detalla información que refleja la calidad del programa de doctorado y permite atraer a nuevas personas interesadas en el programa:

- La composición de los equipos de investigación, con sus líneas de investigación y correos electrónicos.
- Las tesis defendidas (que se encuentran además en el repositorio institucional de la Universidad de Navarra, de acuerdo con la normativa vigente).
- Publicaciones, proyectos y tesis que avalan la calidad del programa.
- Descripción de las líneas de investigación asociadas al programa.
- Enlaces al buzón de sugerencias, a la Escuela de Doctorado y a la dirección de correo electrónico de la coordinación del programa, que responden de forma personal a las cuestiones planteadas por los estudiantes que deseen acceder al mismo.

Durante la entrevista de admisión, la coordinación del programa asesora personalmente a la persona candidata sobre los estudios que podría iniciar, los aspectos clave de la normativa vigente (plazos, evaluación continua, activida-



des formativas) y características específicas del programa, atendiendo a posibles necesidades educativas especiales.

Además, la **Facultad de Enfermería** organiza de manera anual sesiones presenciales para dar a conocer la oferta de postgrado de la Facultad, en concreto de las áreas de conocimiento y los proyectos de los grupos de investigación inscritos en la línea de investigación del Programa de Doctorado en Ciencias de la Enfermería. A continuación se detallan las diferentes sesiones:

- "Jornadas de orientación para el desarrollo académico y profesional en Enfermería" en las que se organiza una sesión sobre la formación académica de Doctorado así como a los Másteres que ofrece la Facultad de Enfermería. Dirigido a los estudiantes del último curso del Grado en Enfermería.

- En el contexto del Diploma en Liderazgo, Investigación y Docencia del Grado en Enfermería se lleva a cabo un seminario en el que se presentan los grupos de investigación de la Facultad y sus áreas de estudio, presentando a su vez las oportunidades que ofrece el Programa de Doctorado. Dirigido a estudiantes que cursan el Diploma el cual cursan estudiantes de Grado con expediente académico excelente y que tienen interés por la docencia y la investigación.

- Jornada de Talento Académico, organizada anualmente por la Universidad que, tiene como objetivo atraer a los mejores estudiantes de grado y máster interesados en la investigación. Durante esta jornada, se presenta el proceso y los requisitos necesarios para realizar una tesis doctoral en la Universidad, ofreciendo una visión clara de las oportunidades disponibles para aquellos que deseen seguir una carrera investigadora.

- Sesiones informativas en ciudades españolas acerca de la oferta de postgrados de la Universidad de Navarra, coordinadas desde el Servicio de Admisión y Promoción de la Universidad en colaboración del personal de la Facultad de Enfermería.

- Sesión informativa en la Reunión Alumni de Enfermería que se celebran anualmente en Pamplona y Madrid.

- Celebración del *Sigma Research Day*, donde en el seno del *Chapter Alpha Gamma Alpha* del organismo *Sigma Theta Tau* al que pertenece la Facultad de Enfermería, se organizan sesiones en las que se dan a conocer diversos proyectos enmarcados en el Programa de Doctorado.

Asimismo, la Facultad de Enfermería dispone de redes sociales que potencian el conocimiento externo de la oferta académica del Programa de Doctorado y de sus resultados de investigación.

También la Facultad de Enfermería, como centro responsable del desarrollo y organización del Programa de Doctorado en "Ciencias de la Enfermería", cuenta con un **coordinador/a de Admisión de Postgrado** que proporciona orientación e información y realiza los trámites de acogida de los candidatos/as hasta su admisión en el Programa de Doctorado. Los/Las candidatos/as son atendidos por correo electrónico, por teléfono o de forma directa, según lo soliciten. Además este Servicio es responsable de planificar y desarrollar las acciones de comunicación de los Programas de Doctorado de la Facultad de Enfermería de la Universidad de Navarra.

También la **Escuela de Doctorado** de la Universidad de Navarra (<https://www.unav.edu/investigacion/escuela-de-doctorado>) dispone en su Web de la información sobre:

- La oferta académica de los distintos programas de doctorado de la Universidad de Navarra, con enlaces a sus respectivas páginas web.

- Las normativas que regulan estos estudios.

- Convocatorias de financiación y ayudas, tanto para la realización de la tesis doctoral como para la movilidad durante los estudios de doctorado.

- Un enlace a una dirección de correo electrónico (escueladoctorado@unav.es), donde las personas interesadas pueden plantear sus dudas. Desde este correo, las consultas se resuelven directamente o se remiten a la persona adecuada.

- Información detallada sobre el proceso de admisión, resumida en un "Guía práctica para la solicitud de admisión al doctorado", así como una página de preguntas frecuentes.

Desde la **Secretaría Técnica de Investigación** de la Universidad, se informa a través de correo electrónico a todos los/las directores/as de tesis del Programa de Doctorado sobre las distintas convocatorias de becas predoctorales (nacionales, autonómicas, propias o de otros organismos públicos o privados), de movilidad, etc., así como de cualquier otro tipo de financiación competitiva a la que puedan acceder los/las doctorandos/as. Esto permite que los alumnos estén informados en todo momento, a través de sus respectivos directores/as de tesis. Esta información también se encuentra disponible en la Web (<https://www.unav.edu/investigacion>).



Por último, las **Oficinas Generales** ofrecen información relativa a los procedimientos de admisión y matrícula (http://www.unav.es/servicio/oogg/matricula_doctorado).

Procedimientos de Acogida y Orientación para Nuevas Personas Estudiantes

La orientación personalizada del estudiantado recae principalmente en quienes dirigen sus tesis y, en su caso, en quienes las tutorizan. Para la realización de estas funciones, estas personas disponen de una normativa específica y un código de buenas prácticas en la web de la Escuela de Doctorado.

El estudiante realiza una entrevista previa a la admisión al Programa en la que se le explica en qué consiste el doctorado y se le informa de los recursos que dispone para consultar dudas e información relativa a estos estudios.

La Coordinación del programa de doctorado organiza una sesión anual con los estudiantes de nuevo ingreso en la que se expone el funcionamiento específico del Programa. Estas sesiones ofrecen un espacio para resolver dudas y orientar al estudiante sobre los aspectos fundamentales de sus estudios. Además, pueden contactar en cualquier momento con la Coordinación del Programa mediante el correo electrónico, buzón de sugerencias y/o acudiendo al personal de la Secretaría de la Facultad de Enfermería.

La página web del Programa contiene la información más relevante del programa (requisitos de admisión, perfiles de ingreso, complementos formativos, actividades formativas, resultados de investigación, equipo investigador, próximas tesis, etc.). Además, el Programa también dispone de un espacio en la plataforma virtual Blackboard (denominada en la Universidad AulaVirtual-ADI).

La Escuela de Doctorado de la Universidad de Navarra, por su parte, proporciona en su página web toda la información necesaria sobre el funcionamiento general de los estudios de doctorado, incluyendo un correo electrónico de contacto para resolver dudas. Asimismo, la web dispone de un enlace al "Manual de acogida Doctorandos", que responde de manera clara y completa a muchas de las cuestiones que pueden surgir. Como parte del proceso de integración, la Escuela de Doctorado organiza una Jornada de Bienvenida dirigida a las personas de nuevo ingreso de todos los programas de doctorado.

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Vías de acceso

(De acuerdo al artículo 6 del RD 99/2011, modificado por el RD 576/2023)

1. Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster universitario, o equivalente, siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas dos enseñanzas.
2. Asimismo, podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:
 - a. Estar en posesión de títulos universitarios oficiales españoles o títulos españoles equivalentes siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas enseñanzas y acreditar un nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.
 - b. Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros pertenecientes al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), sin necesidad de su homologación, que acredite un nivel 7 del Marco Europeo de Cualificaciones siempre que dicho título faculte para el acceso a estudios de doctorado en el país de expedición del mismo. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.
 - c. Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros ajenos al EEES, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster universitario y que faculta en el país de expedición del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.
 - d. Estar en posesión de otro título de Doctora o Doctor.
 - e. Igualmente podrán acceder los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.

Criterios de admisión



(De acuerdo al artículo 7 del RD 99/2011, modificado por el RD 576/2023)

Los criterios de admisión se basan en el expediente académico, el currículum vitae y una entrevista personal. Aquellos estudiantes con necesidades educativas específicas, derivadas de la discapacidad, contarán en el proceso de admisión con un asesor académico que evaluará la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos. Además, la Universidad de Navarra cuenta con una Unidad de Atención de Personas con Discapacidad.

(<https://www.unav.edu/web/tantaka/unidad-de-atencion-a-personas-con-discapacidad>).

Procedimiento de admisión:

El alumno solicitará la admisión en el registro de las Oficinas Generales, que enviarán toda la documentación a través del portal miUnav siguiendo el proceso descrito en la página web de la Escuela de Doctorado (<https://www.unav.edu/investigacion/escuela-de-doctorado>) y señalado en dicha página. Esta información será enviada, posteriormente, a la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Ciencias de la Enfermería que evaluará el expediente atendiendo a los criterios específicos de admisión descritos a continuación.

El Coordinador del Programa entrevistará al candidato y valorará su idoneidad de su perfil atendiendo a los perfiles descritos en la sección 3.1. de esta memoria. En esta entrevista se valorará el interés por la investigación científica, la capacidad para explicar su CV de manera estructurada, así como su iniciativa, autonomía y habilidad para formular preguntas. Además, se asesorará al estudiante sobre los estudios que va a iniciar y las características específicas del programa, respondiendo a las dudas que pueda tener. También se considerará la existencia de un aval por parte de un posible director o directores de tesis. Tras esta entrevista, el coordinador del programa informará a la Comisión Académica sobre la solicitud valorando el expediente y la entrevista. Una vez obtenida la decisión, el coordinador del programa cursará el expediente a la Junta Directiva de la Facultad que emitirá su VºBº y lo remitirá a la Escuela de Doctorado para su resolución.

En las actas de la comisión Académica se registrarán los baremos de admisión de todos los estudiantes que soliciten la admisión, los perfiles de cada estudiante admitido y los motivos que han llevado a desestimar las solicitudes de admisión.

Los criterios de admisión se basan en el expediente académico, el currículum vitae y una entrevista personal. La evaluación se distribuirá de la siguiente manera:

1. Expediente académico (60%): Se considerará la nota media de la Diplomatura/Grado (o equivalente para títulos extranjeros) y del Máster.
2. Currículum vitae (30%): Se valorará la actividad investigadora, nivel de inglés, formación continuada/posgrado.
3. La entrevista (10%).

La rúbrica para cada uno de los criterios se presenta en la siguiente tabla:

Criterios para la valoración del expediente académico (6 puntos sobre 10)	
Nota media de los títulos (6p)	Nota media del título de Diplomatura/Grado (3p)
	Nota media del título de Máster (3p)
Criterios para la valoración del Currículum Vitae (3 puntos sobre 10)	
Actividad investigadora (1,5p)	Producción científica: Publicaciones (0,5p)
	Participación en grupos o proyectos de investigación (0,5p)
	Ponencias a congresos (0,5p)
Nivel de inglés (0,5p)	Certificado oficial (0,25p)
	Nivel B2 o > (0,25p)
Formación continuada/postgrado (1p)	N.º de cursos / seminarios recibidos (investigación, área de interés para el doctorado) (0,5p)
	Calidad de la formación (Org. oficiales; Org. no oficiales; Acreditada; No acreditada) (0,5p)
Criterios para la valoración de la entrevista (1 punto sobre 10)	
Entrevista (1p)	Interés por la investigación científica (0,4p)



Habilidad para explicar su expediente académico y su CV de manera estructurada y comprensible (0,2p)
Iniciativa y autonomía para el desarrollo de su actividad investigadora (0,2p)
Capacidad de formular preguntas relevantes sobre el programa (0,22p)

Se admitirá a los estudiantes que alcancen una puntuación por encima de 7 hasta cubrir las plazas previstas del PD.

En el caso de que el número de candidatos/as que cumple los criterios sea superior al número de plazas previsto, la Comisión Académica seleccionará a los estudiantes que alcancen las mejores puntuaciones globales hasta cubrir las plazas previstas del PD. Además, se reservará un 5% de las plazas de nueva incorporación a estudiantes con un grado de discapacidad superior al 33%. El procedimiento de admisión, así como las pruebas y requisitos de acceso, se han elaborado conforme a lo prescrito por los artículos 6 y 7 del RD 576/2023, de 4 de julio, por el que se modifica el RD 99/2011, por lo que aquellos estudiantes con necesidades educativas específicas, derivadas de la discapacidad, contarán en el proceso de admisión con los servicios de apoyo y un asesor académico que evaluará la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos. Además, la Universidad de Navarra cuenta con una Unidad de Atención de Personas con Discapacidad. Los criterios de admisión serán los mismos en el caso de necesidades educativas especiales que de ordinario. Si ese 5% de las plazas reservadas no se ocupan, podrán asignarse a estudiantes sin necesidades educativas especiales.

Estudiantes con dedicación a tiempo parcial

Cuando las circunstancias que concurren en el/la doctorando/a le impidan realizar la tesis doctoral a tiempo completo y siempre y cuando el futuro director de la misma haya dado su consentimiento, existe la posibilidad de que pueda realizarla a tiempo parcial. El Coordinador del Programa tanto en el momento de la admisión como a lo largo del periodo de elaboración de la tesis realizará un seguimiento de la dedicación de los/las doctorandos/as del programa. En caso necesario, la dedicación parcial o completa del estudiante podrá ser modificada a lo largo del periodo de realización de la tesis, previa consulta con el director/a de la misma. Los estudiantes que soliciten la realización del Programa de Doctorado a tiempo parcial deberán cumplir los mismos requisitos previos de acceso, y seguirán el mismo procedimiento de admisión que el resto de los estudiantes.

3.3 ESTUDIANTES

Títulos previos:

UNIVERSIDAD	TÍTULO
Universidad de Navarra	Programa Oficial de Doctorado en Ciencias de la Enfermería

Últimos Cursos:

CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	18	0
Año 2	15	1
Año 3	13	1
Año 4	13	2
Año 5	15	2

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Los estudiantes de doctorado que sean admitidos dentro del perfil ("Otros perfiles de ingreso adicionales") descrito en el punto 3.1. de esta memoria y que, por tanto, requieran complementos de formación, deberán cursar las siguientes tres asignaturas incluidas en uno de los másteres oficiales de la Facultad de Enfermería de la Universidad de Navarra: Enfermería basada en la evidencia, Metodología de Investigación cualitativa, y Metodología de Investigación cuantitativa.

Enfermería basada en la evidencia (5 ECTS)

Contenido: Se facilitarán, desarrollarán y potenciarán conocimientos, habilidades y actitudes que permitan al estudiante comprender y utilizar la metodología de la EBE. Se facilitarán los recursos necesarios para formular correctamente una pregunta de investigación y dar los pasos necesarios para responder mediante búsquedas bibliográficas, lectura crítica de la literatura científica y síntesis de la evidencia. Se proporcionarán herramientas para ser capaces de implementar y transferir el conocimiento a la práctica y evaluar los resultados.



Resultados de aprendizaje: El estudiante será capaz de integrar la mejor evidencia científica con su experiencia clínica y las preferencias del paciente para tomar decisiones informadas, aplicando el pensamiento crítico, la búsqueda y evaluación de literatura científica, y promoviendo una atención de calidad basada en la evidencia.

Actividades formativas: Talleres y análisis crítico: Formulación de preguntas de investigación, búsqueda bibliográfica y evaluación de estudios científicos. Aplicación práctica: Discusión de casos clínicos, síntesis de evidencia y presentación de resultados. Prácticum: Diseño de búsquedas bibliográficas y análisis de la evidencia científica.

Sistemas de evaluación: La evaluación de la asignatura se llevará a cabo mediante el desarrollo, por parte de cada alumno, de un trabajo individual, de revisión bibliográfica sobre un tema de interés. Para ello, cada alumno seguirá los pasos del proceso de EBE (1. Formulación de la pregunta de investigación; 2. Búsqueda bibliográfica; 3. Lectura crítica de la evidencia; 4. Síntesis y presentación de la evidencia; 5. Elaboración de un plan o propuesta de implementación en la práctica). La evaluación del trabajo se realizará a través de la presentación y defensa oral del mismo.

Metodología de investigación cualitativa (6 ECTS)

Contenido: Se proporcionarán conocimientos, habilidades y actitudes para comprender y aplicar la metodología de investigación cualitativa en salud. Se abordarán los enfoques, diseños y técnicas de recolección y análisis de datos cualitativos, así como la interpretación y transferencia del conocimiento a la práctica. Además, se fomentará la capacidad de formular preguntas de investigación cualitativa, realizar búsquedas bibliográficas, evaluar críticamente la literatura y sintetizar la evidencia.

Resultados de Aprendizaje: El estudiante será capaz de diseñar y desarrollar investigaciones cualitativas en el ámbito de la salud, aplicando metodologías adecuadas para la recolección y análisis de datos, integrando la mejor evidencia con su experiencia clínica y las necesidades del paciente, y promoviendo una práctica reflexiva y fundamentada en la evidencia.

Actividades Formativas: Talleres y análisis crítico: Formulación de preguntas de investigación cualitativa, revisión de enfoques metodológicos y análisis de estudios cualitativos. Aplicación práctica: Desarrollo de estrategias de recolección de datos, codificación y análisis de información cualitativa, con discusión de hallazgos. Prácticum: Diseño y ejecución de un pequeño estudio cualitativo, aplicando técnicas de recolección y análisis de datos.

Sistemas de Evaluación: Evaluación continua (20%): Media aritmética de los trabajos realizados y la participación en dinámicas en clase. Prácticum (30%): Asistencia obligatoria y evaluación del desempeño en actividades prácticas. Examen (50%): Prueba objetiva de opción múltiple, con penalización por respuestas incorrectas.

Metodología de investigación cuantitativa (6 ECTS)

Contenido: Se proporcionará un enfoque cuantitativo en la investigación en enfermería, analizando sus etapas fundamentales. Se explorará la formulación de problemas de investigación, la selección de diseños adecuados, y el uso de medidas de frecuencia, asociación e impacto. Además, se examinarán los métodos de recolección de datos cuantitativos, sus ventajas, limitaciones y consideraciones éticas. También se estudiará la aplicación de la estadística descriptiva e inferencial en estudios de enfermería, fomentando una comprensión crítica de su uso en distintos diseños de investigación.

Resultados de aprendizaje: Analizar críticamente las fases del proceso de investigación cuantitativa en enfermería, evaluando la adecuación de los diseños, las técnicas de recolección de datos y los procedimientos estadísticos empleados en función del problema planteado.

Actividades formativas: Clases expositivas: Explicación de los temas del programa, con documentos complementarios en ADI para apoyar el estudio. Actividades en clase: Ejercicios prácticos relacionados con la teoría para comprender su aplicación. Trabajo en grupo: Desarrollo de una pregunta de investigación cuantitativa, diseño metodológico y análisis epidemiológico y estadístico. Sesiones de tutoría individual para resolver dudas

Sistema de evaluación: Parte práctica (40%): Evaluación del trabajo grupal en función de la adecuación del diseño a la pregunta de investigación y la calidad metodológica, según el *quality appraisal* del Joanna Briggs Institute. Parte teórico-práctica (60%): Examen tipo test con penalización por respuestas incorrectas y preguntas cortas sobre epidemiología y estadística.

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS



ACTIVIDAD: Reuniones de grupos de investigación		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	40
DESCRIPCIÓN		
<p>Detalle y planificación:</p> <p><u>Descripción de contenidos:</u> Las reuniones de los grupos de Investigación consisten en sesiones quincenales organizadas por el/la coordinador/a de cada grupo de investigación de la Facultad en las que los/as profesores/as, investigadores/as y colaboradores/as, así como los/as doctorandos/as exponen temas de debate, actualización de conocimientos en un área de investigación concreta, presentan sus resultados de investigación y discuten entre todos los miembros del grupo, recibiendo sugerencias y actualizaciones en el ámbito científico.</p> <p><u>Carácter obligatorio u optativo:</u> Obligatoria.</p> <p><u>Planificación temporal a lo largo de la formación del doctorando/a:</u> Los/las doctorandos/as participarán de manera activa y mediante comunicaciones orales en los seminarios desde el primer año hasta la defensa de la tesis. Se asegurará que en el diseño de estas actividades se tenga en consideración las limitaciones temporales de los estudiantes a tiempo parcial, de tal modo que puedan desarrollar esta formación en el tiempo que legalmente tienen asignado para la realización del Doctorado.</p> <p><u>Resultados de aprendizaje:</u> Adquirir capacidades de pensamiento crítico, desarrollar la capacidad para debatir cuestiones de interés en el ámbito de la ciencia de la enfermería, y actualizar el conocimiento sobre el área específica de la investigación del grupo y las metodologías empleadas. Mejorar las habilidades de comunicación académica al presentar y defender un estudio, y adquirir la capacidad de recibir y realizar una retroalimentación justificada para aumentar la calidad de los trabajos de investigación. Fomentar la colaboración con otros investigadores del grupo y con sus colaboradores para contribuir al avance del conocimiento de la disciplina enfermera.</p> <p><u>Lengua/s en la/s que se impartirá:</u> castellano.</p> <p><u>Otras aclaraciones si se estima oportuno:</u> Esta actividad se realiza presencialmente en el Campus de Pamplona de la Universidad de Navarra con posibilidad de conectarse online.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<p>El/la doctorando/a debe a) proporcionar una memoria breve, refiriendo el contenido de la actividad y reflexionando sobre el modo en que contribuye a su formación investigadora y su proyecto doctoral; b) al término del curso académico, cuando el doctorando entregue el documento de actividades en el que estas aparecen registradas, el director no debe limitarse a emitir un juicio sumario (favorable/desfavorable), sino cualitativo: A (muy buena) B (buena) C (insuficiente) D (deficiente) atendiendo a: 1. número de actividades formativas. 2. pertinencia de las actividades seleccionadas. 3. calidad del registro de su contenido. 4. calidad de aprovechamiento para la propia formación investigadora.</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
<p>No aplica.</p>		
ACTIVIDAD: Seminarios y encuentros organizados por la Universidad de Navarra		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	30
DESCRIPCIÓN		
<p>Detalle y planificación:</p> <p><u>Descripción de contenidos:</u> Participación y contribución en jornadas, seminarios, workshops y encuentros científicos organizados por la Universidad de Navarra, bien en el ámbito del departamento, Facultad o Universidad.</p> <p><u>Carácter obligatorio u optativo:</u> Optativa.</p> <p><u>Planificación temporal a lo largo de la formación del doctorando/a:</u> La frecuencia de seminarios es aproximadamente mensual o bimensual.</p> <p><u>Plazo de la formación del doctorando/a:</u> Los/las doctorandos/as participarán en las actividades desde el primer año hasta la defensa de la tesis.</p> <p><u>Resultados de aprendizaje:</u> Aumentar el conocimiento de su ámbito de estudio y de los métodos de investigación relacionados con dicho ámbito, incluyendo nuevas áreas de interés o metodologías emergentes. Desarrollar sus habilidades de comunicación científica, desarrollar la capacidad de hacer y responder preguntas clave en investigación. Aprender diferentes estrategias de presentación de resultados de investigación. Adquirir competencias transversales que fomentan las buenas prácticas en investigación. Desarrollar la capacidad de relacionarse con investigadores de otros grupos de investigación.</p>		



Lengua/s en la/s que se impartirá: Castellano.

Otras aclaraciones si se estima oportuno: Esta actividad se realiza presencialmente en el Campus de Pamplona de la Universidad de Navarra.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

El/la doctorando/a debe a) proporcionar una memoria breve, refiriendo el contenido de la actividad y reflexionando sobre el modo en que contribuye a su formación investigadora y su proyecto doctoral; b) al término del curso académico, cuando el doctorando/a entregue el documento de actividades en el que estas aparecen registradas, el/la director/a no debe limitarse a emitir un juicio sumario (favorable/desfavorable), sino cualitativo: A (muy buena) B (buena) C (insuficiente) D (deficiente) atendiendo a: 1. número de actividades formativas. 2. pertinencia de las actividades seleccionadas. 3. calidad del registro de su contenido. 4. calidad de aprovechamiento para la propia formación investigadora.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No aplica.

ACTIVIDAD: Participación en jornadas, congresos y conferencias científicas nacionales e internacionales

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	30
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

Detalle y planificación:

Descripción de contenidos: Con el visto bueno del director/a de tesis, tendrá la naturaleza de actividad formativa la asistencia y participación del doctorando/a en Seminarios, Congresos y Conferencias científicas organizadas a nivel nacional e internacional. Cada doctorando/a deberá participar en una o varias de estas actividades, preferiblemente mediante comunicaciones orales y, en su defecto, bajo formato de póster.

Carácter obligatorio u optativo: Obligatorio.

Planificación temporal a lo largo de la formación del doctorando/a: Se realizará a lo largo del periodo de investigación, preferentemente a partir del segundo año de su matriculación en el Programa de Doctorado.

Resultados de aprendizaje: Aumentar el conocimiento de su ámbito de estudio y de los métodos de investigación relacionados con dicho ámbito, incluyendo áreas de interés o metodologías emergentes. Desarrollar sus habilidades de comunicación científica: presentar sus resultados de investigación ante la comunidad científica en los modos e idiomas de uso habitual y aprender diferentes estrategias de presentación de resultados de investigación. Desarrollar la capacidad de evaluar, realizar y responder preguntas clave en investigación. Desarrollar la capacidad de relacionarse con investigadores de grupos de investigación de otras instituciones y países.

Lengua/s en la/s que se impartirá: Preferentemente en castellano o en inglés.

Otras aclaraciones si se estima oportuno: La asistencia a estos congresos requiere movilidad nacional o internacional. Se fomentará la solicitud de Becas/bolsas de viaje para la asistencia a dichas Reuniones Científicas.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

El/la doctorando/a debe a) acreditar el certificado de asistencia y presentación expedido por el Comité Organizador del evento; b) proporcionar una memoria breve, refiriendo el contenido de la actividad y reflexionando sobre el modo en que contribuye a su formación investigadora y su proyecto doctoral; c) al término del curso académico, cuando el doctorando/a entregue el documento de actividades en el que estas aparecen registradas, el director no debe limitarse a emitir un juicio sumario (favorable/desfavorable), sino cualitativo: A (muy buena) B (buena) C (insuficiente) D (deficiente) atendiendo a: 1. número de actividades formativas. 2. pertinencia de las actividades seleccionadas. 3. calidad del registro de su contenido. 4. calidad de aprovechamiento para la propia formación investigadora.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

La actividad requiere de movilidad nacional o internacional. Se fomentará la solicitud de becas/bolsas de viaje para la asistencia a dichas Reuniones Científicas. Dicha financiación podrá ser a cargo de partidas asignadas a proyectos de investigación en los que participe el Doctorando/a o ayudas de movilidad asociadas a becas para la realización de tesis doctoral (FPU, FPI, Gobierno de Navarra, Gobierno Vasco) que están disfrutando u otro tipo de ayudas (Colegios oficiales profesionales, Erasmus+).

ACTIVIDAD: Seminarios formativos para doctorandos organizados por el Programa de Doctorado en Ciencias de la Enfermería de la Facultad de Enfermería

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	16
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

Detalle y planificación:



Descripción de contenidos: Esta actividad pretende crear un clima de diálogo entre los estudiantes de doctorado donde se reflexione de manera crítica sobre las diversas fases de la investigación (revisión de la literatura, diseño, recogida y análisis, publicación de resultados, defensa de la tesis), así como de competencias transversales que deben adquirir los investigadores (resolución de conflictos, generosidad intelectual, trabajo en equipo, etc.). Habrá uno/a o dos profesores/as que coordinen el seminario y a partir de unas orientaciones de estos, serán los propios estudiantes quienes compartan experiencias y se cuestionen aspectos relacionados con cada fase de la investigación, creando un clima de diálogo y reflexión conjunta.

Carácter obligatorio u optativo: Obligatorio.

Planificación temporal a lo largo de la formación del doctorando/a: Los/las doctorandos/as participarán en los seminarios desde el primer año de hasta la defensa de la tesis. Se asegurará que en el diseño de estas actividades se tenga en consideración las limitaciones temporales de los estudiantes a tiempo parcial, de tal modo que puedan desarrollar esta formación en el tiempo que legalmente tienen asignado para la realización del Doctorado.

Resultados de aprendizaje: Adquirir conocimientos sobre aspectos metodológicos novedosos. Desarrollar el pensamiento crítico al debatir sobre las distintas fases de su investigación. Mejorar su comunicación académica al expresar ideas y dudas de manera clara, e intercambiar conocimientos con otros estudiantes, enriqueciendo su trabajo. Adquirir seguridad en la argumentación y defensa de su tesis, preparándose para presentarla ante los/las demás doctorandos/as.

Lengua/s en la/s que se impartirá: Castellano.

Otras aclaraciones si se estima oportuno: Esta actividad se lleva a cabo online para que puedan participar todos/as los/as doctorandos/as del programa que están en distintas ciudades de España u otros países.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

El/la doctorando/a debe a) proporcionar una memoria breve, refiriendo el contenido de la actividad y reflexionando sobre el modo en que contribuye a su formación investigadora y su proyecto doctoral; b) al término del curso académico, cuando el doctorando entregue el documento de actividades en el que estas aparecen registradas, el director no debe limitarse a emitir un juicio sumario (favorable/desfavorable), sino cualitativo: A (muy buena) B (buena) C (insuficiente) D (deficiente) atendiendo a: 1. número de actividades formativas. 2. pertinencia de las actividades seleccionadas. 3. calidad del registro de su contenido. 4. calidad de aprovechamiento para la propia formación investigadora.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No aplica.

ACTIVIDAD: Contribución científica escrita

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

100

DESCRIPCIÓN

Detalle y planificación:

Descripción de contenidos: Elaboración de un documento escrito sobre una de las fases de la investigación para lograr su publicación en una revista científica. Envío de la publicación y seguimiento del estado de la evaluación. Análisis de la respuesta del editor y revisores, respuesta a los evaluadores y/o acciones futuras en función de la evaluación obtenida.

Carácter obligatorio u optativo: Optativo.

Planificación temporal a lo largo de la formación del doctorando/a: Esta actividad se llevará a cabo, preferentemente, a partir del segundo año de matrícula en el programa.

Resultados de aprendizaje: Adquirir la capacidad de seleccionar las revistas científicas que por su impacto o por su enfoque se adecúan más a su investigación. Adquirir la capacidad de elaborar de manera autónoma una publicación de calidad de la tesis doctoral, destinada a una revisión por pares externos. Asimilar las críticas y sugerencias de los revisores utilizando esta retroalimentación para reorientar y/o enriquecer el trabajo de investigación.

Lengua/s en la/s que se impartirá: castellano y/o inglés.

Otras aclaraciones si se estima oportuno: No aplica.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

El/la doctorando/a debe a) presentar el DOI de la publicación o una comunicación de aceptación por parte de la editorial de la revista; b) proporcionar una memoria breve, refiriendo el contenido de la actividad y reflexionando sobre el modo en que contribuye a su formación investigadora y su proyecto doctoral; c) al término del curso académico, cuando el doctorando/a entregue el documento de actividades en el que estas aparecen registradas, el director no debe limitarse a emitir un juicio sumario (favorable/desfavorable), sino cualitativo: A (muy buena) B (buena) C (insuficiente) D (deficiente)



atendiendo a: 1. número de actividades formativas. 2. pertinencia de las actividades seleccionadas. 3. calidad del registro de su contenido. 4. calidad de aprovechamiento para la propia formación investigadora.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No aplica.

ACTIVIDAD: Estancias de investigación en centros internacionales de prestigio

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

480

DESCRIPCIÓN

Detalle y planificación:

Descripción de contenidos: Cada Director/a de tesis animará entre sus doctorandos/as a la realización de estancias de investigación en centros nacionales e internacionales con los que se mantienen relaciones de colaboración (ver apartado 1.3). Aunque la periodicidad de estas actividades dependerá de las particulares circunstancias de cada doctorando/a y de su investigación, en la medida de lo posible, se procurará que los estudiantes realicen estancias de al menos tres meses consecutivos de duración en Universidades/Centros de Investigación de referencia con el fin de que los doctorandos/as del Programa completen su formación investigadora y desarrollen parte de su Proyecto de Tesis en dichos centros.

Tal y como se recoge en el apartado 1.3 de este Memoria, la Facultad de Enfermería, y en concreto su Equipo de Relaciones Internacionales, llevan trabajando estos últimos años en la potenciación de la internacionalización para colaboraciones con diversas instituciones de ámbito internacional, particularmente, en las que se prevé la posibilidad de realización de esa estancia, y la existencia de una tutela en ambas universidades. También, la Escuela de Doctorado de la universidad tiene el objetivo de potenciar la movilidad de sus estudiantes.

También podrán realizarse estancias de menor duración con objetivos concretos como el aprendizaje o puesta a punto de nuevas técnicas requeridas para el desarrollo de la tesis doctoral.

Carácter obligatorio u optativo: Optativo, en el caso de que el/la doctorando/a quiera obtener el Doctorado Internacional es obligatorio.

Planificación temporal a lo largo de la formación del doctorando/a: Los estudiantes con dedicación a tiempo completo que quieran optar a la obtención de la Mención Europea/Internacional en el Título de Doctor deberán realizar una estancia mínima de 480 horas ~~3 meses~~ de forma consecutiva en una Universidad o Centro de Investigación de referencia, preferentemente a partir del tercer año de su matriculación en el Programa de Doctorado.

Los estudiantes con dedicación a tiempo parcial que quieran optar a la obtención de la Mención Europea/Internacional en el Título de Doctor deberán realizar una estancia mínima de 480 horas consecutivos en una Universidad o Centro de Investigación de referencia, preferentemente a partir del cuarto año de su matriculación en el Programa de Doctorado.

Resultados de aprendizaje:

Adquirir conocimientos avanzados en el área temática del proyecto de tesis y acerca de nuevas metodologías para desarrollar el proyecto de investigación. Mejorar las redes de colaboración internacional. Adquirir habilidades de comunicación científica en un contexto internacional e incrementar la producción y difusión de conocimientos.

Lengua/s en la/s que se impartirá: Idioma del país de destino.

Otras aclaraciones si se estima oportuno: Para financiar su movilidad a esas instituciones de prestigio, los/as doctorandos/as pueden acudir a las convocatorias de movilidad predoctoral previstas por los diferentes organismos públicos para la realización de Tesis Doctorales (FPU, FPI, Gobiernos autónomos, etc.). La financiación puede correr también a cargo de partidas asignadas para movilidad de estudiantes en proyectos de investigación otorgados a los grupos de investigación. Becas de entidades bancarias (Santander, Caixa) para estancias en centros extranjeros. De la misma manera, la Asociación de Amigos (ADA) de la Universidad de Navarra ha dotado una bolsa de becas para la financiación de estancias de doctorandos/as en el extranjero.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

El/la doctorando/as debe a) proporcionar una memoria breve, refiriendo el contenido de la actividad y reflexionando sobre el modo en que contribuye a su formación investigadora y su proyecto doctoral; b) al término del curso académico, cuando el doctorando entregue el documento de actividades en el que estas aparecen registradas, el director no debe limitarse a emitir un juicio sumario (favorable/desfavorable), sino cualitativo: A (muy buena) B (buena) C (insuficiente) D (deficiente) atendiendo a: 1. número de actividades formativas. 2. pertinencia de las actividades seleccionadas. 3. calidad del registro de su contenido. 4. calidad de aprovechamiento para la propia formación investigadora.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

La actividad requiere de movilidad internacional. Se fomentará la solicitud de becas/bolsas de viaje para la realización de las estancias. La Universidad de Navarra cuenta con un "Programa de Ayudas a la Movilidad para la obtención de la Mención de Doctor Internacional" para la realización de estancia en otras Universidades y Centros de I+D extranjeros. Además, dicha financiación podrá ser a cargo de partidas asignadas para la movilidad de estudiantes en proyectos de investigación en los que participe el/la Doctorando/a o ayudas de movilidad asociadas a becas para la realización de tesis doctoral (FPU, FPI, Gobierno de Navarra, Gobierno Vasco) que están disfrutando u otro tipo de ayudas (Colegios oficiales profesionales, Erasmus+).

ACTIVIDAD: La investigación en la Universidad: interdisciplinariedad, ética y sociedad (Core Curriculum)

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

35

DESCRIPCIÓN



Detalle y planificación:

Descripción de contenidos:

De acuerdo con el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, los estudios de doctorado deben garantizar a los doctorandos la adquisición de competencias básicas referidas específicamente a su campo de investigación como la comprensión sistemática de su campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo. Asimismo, el MECES establece como necesarias otras competencias referidas a aspectos que no se circunscriben a una sola disciplina, sino que buscan que el alumno de doctorado adquiera competencias avanzadas que le hagan capaz de ampliar las fronteras del conocimiento, de realizar un análisis crítico y de llevar a cabo la evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

Con esta actividad formativa, transversal, interdisciplinar y avanzada, la Universidad de Navarra pretende que los alumnos de los diversos programas de doctorado adquieran un marco de reflexión interdisciplinar que les permita encontrar soluciones cooperativas y creativas de nivel avanzado a sus temas de investigación.

Su objetivo fundamental es mostrar de manera práctica y teórica la especificidad y el valor añadido que implica la investigación en la universidad. Para ello, esta actividad reúne a estudiantes de los diferentes programas de doctorado de la Universidad de Navarra en conferencias y mesas redondas, impartidas principalmente por catedráticos y titulares de diversas áreas de conocimiento y pertenecientes a diferentes departamentos y grupos de investigación de la Universidad y también en sesiones de trabajo y discusión en grupos interdisciplinares que tratan sobre los temas de las conferencias plenarios y sobre textos previamente asignados.

A lo largo de la actividad cada participante tendrá la ocasión de conocer y conversar personalmente con profesores y estudiantes de doctorado que trabajan en campos del saber, objetos de estudio, tradiciones científicas e intelectuales y metodologías de investigación diferentes al suyo. Con ello se pretende que los participantes estén en condiciones de formular las preguntas clave que hay que responder para resolver los problemas complejos que se presentan en la investigación científica y diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.

Contenidos

Los contenidos de las conferencias, mesas redondas y sesiones en grupos de trabajo, así como los materiales para lectura giran en torno a los siguientes temas:

1. La universidad: misión e identidad
2. La universidad como lugar para la interdisciplinariedad
3. La universidad, la vida intelectual y la dimensión ética de la investigación
4. El compromiso social de la universidad

Estos cuatro aspectos se desarrollan en 10 conferencias seguidas de turnos de intervenciones de los participantes y 4 sesiones de trabajo en 12 grupos interdisciplinares. Las sesiones son impartidas por catedráticos, titulares y profesores contratados doctores de la Universidad de Navarra. Las sesiones de trabajo en grupos interdisciplinares están dirigidas también por profesores doctores de la Universidad.

Metodología

- Conferencias con intervenciones de los participantes: 11 horas.
- Sesiones de trabajo dirigido en grupo: 4 horas.
- Estudio personal (lectura de textos): 20 horas.
- Se ofrece a los alumnos tener una sesión de tutoría voluntaria con alguno de los ponentes.

Carácter obligatorio u optativo: obligatorio

Planificación temporal a lo largo de la formación del doctorando/a: preferentemente en el segundo o tercer año de doctorado.

Resultados de aprendizaje:

1. Evaluar los supuestos filosóficos y formativos que sustentan la práctica investigadora universitaria, integrando una reflexión sobre las virtudes intelectuales del investigador y su coherencia con el proyecto de vida académica.
2. Integrar enfoques procedentes de las ciencias experimentales, sociales y humanísticas para fundamentar una perspectiva interdisciplinar en el diseño y desarrollo del propio proyecto de investigación.
3. Justificar la relevancia del diálogo entre fe y razón en el planteamiento epistemológico y ético del proyecto de investigación en el contexto universitario. Analizar críticamente los fundamentos epistemológicos y éticos del proyecto de investigación en el contexto universitario, integrando perspectivas filosóficas y culturales diversas.
4. Evaluar críticamente el impacto social, ético y ambiental de la propia investigación, valorando su contribución al bien común, su respeto a los derechos humanos y fundamentales, y su coherencia con la misión social de la universidad y los principios de sostenibilidad.

Lengua/s en la/s que se impartirá:



Se impartirá en castellano, pero en caso de que haya alumnos que no puedan cursarla en castellano, se ofrecerán grupos en inglés.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

La actividad se evaluará por la asistencia y participación en las sesiones presenciales (50%) y por la realización de un trabajo de hasta 1500 palabras sobre alguno de los temas tratados en las sesiones presenciales (50%).

El certificado de superación de la actividad se incluirá en el Registro de Actividades del alumno, que será informado por el Director de tesis y evaluado por la Comisión Académica.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No aplica.

ACTIVIDAD: Gestión de la Innovación en Investigación: Protección del Conocimiento, Transferencia y Emprendimiento Científico

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

10

DESCRIPCIÓN

Detalle y planificación:

La Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU) Ley 17/2022, dedica el título IV a la Investigación y transferencia e intercambio del conocimiento e innovación y establece principios sobre valorización y transferencia de conocimiento, propiedad industrial e intelectual. Teniendo esto en cuenta, resulta necesario proporcional a los estudiantes de Doctorado formación básica sobre estos aspectos para dotarles de los conocimientos básicos para poder transferir su conocimiento a la sociedad y proteger la posible propiedad intelectual derivada de sus investigaciones.

Para ello, se van impartirán la siguiente docencia en módulos teórico-prácticos:

Módulo 1: Transferencia y Protección de Resultados de Investigación (2h)

- Introducción a la Transferencia
- Propiedad Intelectual y Propiedad Industrial (IP)
- Herramientas de Comercialización de la IP
- Licencias, cesión de derechos y acuerdos de explotación

Módulo 2: Proceso de Transferencia (2h)

- El Rol de los Investigadores y las Oficinas de Transferencia de Conocimiento (OTC)
- Análisis de proyectos y preparación de la oferta tecnológica/materiales de comunicación
- Herramientas Prácticas para la Transferencia
- Contratos y estrategias de negociación en el ámbito de la transferencia

Módulo 3: Emprendimiento Científico y Modelos de Negocio (2h)

- Transferencia a través de Spin-offs
- Metodologías Ágiles para el Desarrollo de Startups
- Instrumentos de Financiación para la Transferencia y Emprendimiento
- Fuentes de inversión pública y privada

Módulo 4: Casos Prácticos de Transferencia (4h)

- Ejercicio final para poner en práctica todo lo aprendido: Evaluación de un Proyecto de Transferencia. Basados en experiencias de transferencia en Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales o en Humanidades, con ejemplos de impacto real en la sociedad para cada área de conocimiento.

Metodología del Curso:

- Formato: 3 módulos teóricos online de 2 horas y 1 sesión práctica presencial de 4 horas.



Carácter obligatorio u optativo: Optativa

Planificación temporal a lo largo de la formación del doctorando/a: La asignatura se ofertará a los doctorandos de segundo/tercer año.

Resultados de aprendizaje:

Al finalizar esta actividad formativa, el personal investigador en formación será capaz de:

- Comprender y aplicar los principios fundamentales de la transferencia de tecnología y la valorización del conocimiento, identificando modelos, mecanismos y estrategias adecuadas para la protección y comercialización de los resultados de investigación.
- Gestionar la protección de los resultados de investigación mediante herramientas de propiedad intelectual e industrial, evaluando su aplicabilidad en el ámbito académico y empresarial, así como su potencial de explotación a través de licencias, cesión de derechos y acuerdos estratégicos.
- Estructurar y gestionar proyectos de transferencia de tecnología, desarrollando habilidades en la identificación de oportunidades de mercado, la evaluación de la viabilidad tecnológica y la elaboración de materiales de comunicación.
- Aplicar herramientas de vigilancia tecnológica e inteligencia de patentes, utilizando bases de datos libres para definir de perfiles relevantes de empresas e identificar competidores, clientes y socios estratégicos dentro del ecosistema de innovación.
- Diseñar estrategias de negociación en el ámbito de la transferencia de conocimiento, comprendiendo las dinámicas de colaboración entre el sector académico y empresarial, y adquiriendo competencias en la formulación de acuerdos de transferencia.
- Analizar el potencial de emprendimiento científico a través de la creación de spin-offs y empresas de base tecnológica, aplicando metodologías ágiles como Lean Startup y explorando fuentes de financiación públicas y privadas para el desarrollo de proyectos innovadores.
- Desarrollar habilidades para iniciarse en la transferencia de tecnología, mediante la resolución de casos prácticos y la simulación de procesos de identificación, protección y comercialización de resultados de investigación.

Lengua en la que se impartirá: Castellano

Otras aclaraciones si se estima oportuno:

Se organizarán dos convocatorias por curso académico, una más enfocada en la transferencia de tecnología (para los doctorandos en las áreas de salud/ingeniería) y otra en la transferencia de conocimiento (para los doctorandos en las áreas de Ciencias Sociales y Humanidades, Económicas, etc).

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

La evaluación de los cursos se realizará a través de cuestionarios online sobre los contenidos tras cada una de las sesiones.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No aplica.

ACTIVIDAD: Gestión de la información y comunicación científica

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	10
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

Detalle y planificación:

Descripción de contenidos:

La Escuela de Doctorado de la Universidad de Navarra oferta anualmente un calendario de actividades formativas generales para doctorandos en las que abordan temas sobre el manejo de fuentes de información bibliográfica y difusión de evidencia científica.

Las sesiones se imparten, según temática, por el Servicio de Biblioteca y La Unidad de Divulgación Científica de la Universidad de Navarra. Estas sesiones, que se repiten para facilitar la asistencia a los doctorandos.

En lo referente al bloque de **gestión de información** se busca capacitar al estudiante en la gestión eficiente y ética de la información científica, dotándolos de habilidades para buscar, evaluar y utilizar fuentes especializadas con rigor y ética. Se les proporcionarán herramientas para optimizar la redacción y publicación de sus investigaciones, comprendiendo el proceso de revisión por pares y la difusión en acceso abierto. Además, conocerán los principios de la Ciencia Abierta y las estrategias para aumentar el impacto de su trabajo. Finalmente, se les orientará sobre los procesos de evaluación académica, ayudándoles a prepararse para su futura trayectoria investigadora y docente.

En lo referente a la **divulgación de la Ciencia**, se busca proporcionar al estudiante las herramientas esenciales para llevar a cabo la publicación, la comunicación científica y la divulgación de su investigación doctoral. Se abordarán dos tipos de registros: el formal, destinado a la comunicación con colegas, y el divulgativo, que permitirá hacer accesible la investigación a un público amplio. Se ofrecerán recursos para seleccionar el sistema de publica-



ción que mejor se ajuste a las necesidades del investigador, así como herramientas digitales para la creación de modelos que faciliten la comunicación científica. Además, se introducirá a los investigadores en la divulgación a través de redes sociales, blogs y otros medios digitales.

Los contenidos se dividen en dos bloques:

1- Gestión de la información (Biblioteca y servicio de bibliometría). (5h)

1.1 Documentación científica: el ciclo de comunicación científica, los distintos tipos de fuentes de información, plantear una necesidad de información, su estrategia de búsqueda y la evaluación de los resultados. Fuentes de información bibliográficas multidisciplinares y especializadas (por áreas). Revisiones sistemáticas: estrategias (primer año)

1.2 Gestión y uso de la información científica: propiedad intelectual, citación y plagio, gestores bibliográficos (primer año).

1.3. Ciencia Abierta. Principios de la Ciencia abierta, acceso abierto a las publicaciones científicas y buenas prácticas en la gestión de datos de investigación (primer año).

1.3 ¿Cómo publicar en revistas científicas de calidad?: redacción del manuscrito, selección de la revista/editorial, revisión por pares, promoción de las publicaciones (primer año).

1.5. Procesos de evaluación de investigadores: descripción de las categorías de profesorado según la LOSU, convocatorias y requisitos para las primeras figuras de acceso tras la defensa del doctorado (tercer año).

2- Divulgación científica (unidad de Comunicación Científica). (5h)

Consistirá en **varios talleres** para mejorar en habilidades para comunicar y divulgar tu ciencia.

Taller 1: ¿Cómo escribir un artículo de divulgación científica? (1,5h)

Taller 2: IA en la comunicación de la ciencia (2h)

Taller 3: Cómo sacarle partido a las RRSS en la comunicación de la ciencia (1,5h)

Carácter obligatorio u optativo: optativa

Planificación temporal a lo largo de la formación del doctorando/a: primer y tercer año

Resultados de aprendizaje:

- Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo
- Aprender a desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
- Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
- Capacidad de acercar a la sociedad en general los hallazgos científicos de una manera asequible y atractiva.

Lengua/s en la/s que se impartirá: en castellano. En caso de contar con estudiantes no hispanohablantes, se ofertará la actividad formativa en inglés para estos estudiantes.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

La evaluación de los cursos se realizará a través de cuestionarios online sobre los contenidos tras cada una de las sesiones.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No aplica.

ACTIVIDAD: Derechos Fundamentales Derechos fundamentales, libertad, igualdad, accesibilidad universal y respeto a la dignidad humana

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

6

DESCRIPCIÓN

Centro responsable de la actividad: Facultad de Derecho

Detalle y planificación:

Sesión 1. (2 hrs.). Marco general de derechos fundamentales y del respeto a la libertad. La dignidad humana como fundamento

Sesión 2. (1 hrs.) La libertad en la Universidad: libertad cátedra y libertad científica: contenido, alcance y límites.

Sesión 3. (1 hrs) Libertad científica y responsabilidad social: tensiones y equilibrios en la investigación doctoral. ~~El derecho a la igualdad: mecanismos de garantía y protección~~



Sesión 4 (1 hrs.) La accesibilidad universal y la atención a la diversidad en el marco en la Universidad. Mecanismos de garantía y protección del derecho a la igualdad. ~~Entorno seguro en la Universidad: prevención y sensibilización~~

Sesión 5 (1 hrs.) Entornos seguros en la investigación universitaria: prevención y sensibilización: protocolos institucionales, cultura organizacional y liderazgo ético en grupos de investigación. ~~Accesibilidad universal y atención a la diversidad en el marco del respeto a la dignidad humana~~

Planificación temporal a lo largo de la formación del doctorando/a: primer año

Carácter obligatorio u optativo: obligatorio

Resultados de aprendizaje:

Se busca formar a nuestros alumnos/as en los principios y valores que caracterizan nuestro sistema jurídico-social. Se contemplan, en especial, los derechos y principios que se proyectan sobre la actividad científica en el marco de la Universidad así como la función social que la investigación avanzada ha de prestar al conjunto de la sociedad.

El fin de esta actividad requiere también dotar de herramientas ético-jurídicas que capaciten a los doctorandos/as para desarrollar correctamente su investigación.

Se busca igualmente favorecer la creación de entornos de trabajo en los que se fomente el respeto a los derechos fundamentales, con especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres, a la garantía del principio de igualdad, en su manifestación de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad o en situaciones de vulnerabilidad, en el marco de lo dispuesto por la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre.

Se busca formar y concienciar a nuestros doctorandos en el respeto a los derechos fundamentales, con especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres, a la garantía del principio de igualdad, en su manifestación de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad o en situaciones de vulnerabilidad, en el contexto de los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos. Se habrá hincapié en formación y prevención de garantía integral de la libertad sexual, en el marco de lo dispuesto por la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre.

Lengua/s en la/s que se impartirá: en castellano, y eventualmente en inglés.

Otras aclaraciones si se estima oportuno:

Las sesiones se impartirán presencialmente, facilitando la asistencia virtual para los alumnos a tiempo parcial o que por otras razones no puedan estar presentes.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

La evaluación de los cursos se realizará a través de cuestionarios online sobre los contenidos tras cada una de las sesiones.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No aplica.

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

La Normativa sobre la **Organización de los Estudios de Doctorado** y el **Reglamento Interno de la Escuela de Doctorado**, ambos aprobados por la Universidad de Navarra para la aplicación del RD 576/2023, por el que se modifica el RD 99/2011, así como el **Compromiso Documental de Supervisión** suscrito por la Universidad, el doctorado, el/la tutor/a y los/las directores/as, se erigen como referencia y guía de buenas prácticas en la supervisión de las tesis doctorales.

Directores/as y tutor/as de Tesis

La Comisión Académica dirige y gestiona el Programa siendo la responsable de su definición, actualización, calidad y coordinación. Son función de la Comisión Académica del Programa de Doctorado, según se recoge en el mencionado reglamento, la supervisión y seguimiento de los doctorandos/doctorandas de dicho programa. La Comisión académica asignará al doctorando/a en el momento de su admisión un/a director/a y un/a tutor/a de tesis según se describe en el punto 5.2 de esta memoria.

Compromiso documental de supervisión

El Compromiso Documental de Supervisión establece el marco de trabajo, seguimiento y colaboración que se establecerá entre el doctorando/a, los/as directores/as y el/la tutor/a de tesis. En dicho compromiso se definen los derechos y deberes de todos los implicados y los aspectos relativos a: La confidencialidad, los derechos de propiedad intelectual o industrial que puedan generarse en el desarrollo de la tesis doctoral, y la resolución de conflictos. Asimismo, el compromiso incluye la declaración por parte de los firmantes de conocer el Código de Buenas Prácticas de la Escuela de Doctorado. (<https://www.unav.edu/documents/10162/75226720/codigo-de-buenas-practicas-de-la-escuela-de-doctorado.pdf>) A tal efecto, todos los implicados se comprometen, en el ámbito de las funciones que a cada uno corresponden y de acuerdo con la Normativa sobre la Organización de los Estudios



de Doctorado y el Reglamento Interno de la Escuela de Doctorado, a establecer unas condiciones de colaboración que permitan la presentación de los planes de investigación y formación, su posterior elaboración y finalmente el depósito y defensa de la tesis.

Dirección conjunta de tesis, mecanismos de fomento para la dirección de tesis

La Comisión Académica del programa, que es órgano competente para la aprobación del Plan de investigación, podrá revisarlo y en función del grado de complejidad e interdisciplinariedad del proyecto de investigación, estudiará la necesidad de incluir a más doctores/as para una dirección conjunta.

La web del Programa de Doctorado publicará el listado actualizado de tesis en curso, así como la información relativa a los/as investigadores/as del programa con el objeto de fomentar la colaboración entre equipos de investigación tanto de la propia Universidad de Navarra como de otras universidades o centros de investigación.

La Escuela de Doctorado, a través del/la Subdirector/a de cada área propiciará la colaboración entre departamentos o facultades de la Universidad de Navarra para la codirección de tesis doctorales.

Desde el Programa de Doctorado y la Facultad de Enfermería, se realizarán las siguientes acciones para fomentar la dirección conjunta de tesis doctorales:

- Se alentará a los/las profesores/as a que obtengan la acreditación de su experiencia investigadora (según se define en el artículo 2.9 del RD99/2011), para capacitarlos/las para la dirección de tesis.
- Se fomentará la colaboración entre directores/as de tesis senior y nóveles para la dirección conjunta de tesis.
- Se impulsarán acciones de movilidad predoctoral y postdoctoral entre los/las investigadores/as para crear redes de colaboración, incluyendo codirección de tesis doctorales, entre instituciones.
- Se organizarán seminarios de investigación impartidos por investigadores/as de prestigio de otras facultades de la Universidad de Navarra o de otras instituciones nacionales e internacionales de referencia, con el objetivo de fomentar el networking para posibles direcciones conjuntas de tesis.

Cotutela de Tesis

La Escuela de Doctorado promoverá y facilitará el desarrollo de convenios de cotutela de tesis con universidades extranjeras de reconocido prestigio que garantizarán una estancia de al menos 6 meses y la participación como director de la tesis de un/a investigador/a de primer nivel de esa institución. En esa línea se establecen las siguientes medidas para el desarrollo de convenios de cotutela:

- Al comienzo de cada curso académico la Escuela de Doctorado informará de las líneas de investigación desarrolladas en cada Programa de Doctorado al servicio de Relaciones Internacionales de la Universidad, para que las difunda en las redes de instituciones de enseñanza e investigación en las que participa la Universidad de Navarra.
- La Escuela de Doctorado dispone de un sencillo modelo marco de convenio de colaboración que facilitará el establecimiento de acuerdos de colaboración institucional, con el fin de desarrollarlo con iniciativas de cotutela, intercambio de estudiantes y profesorado. Dicho modelo contempla una comisión de seguimiento de la que formará parte un miembro de la Escuela de Doctorado.
- A través de las páginas web de la Escuela y del Programa de Doctorado se informará acerca de la posibilidad de realizar la tesis doctoral en régimen de cotutela.

Mención Internacional

La Escuela de Doctorado y los/las responsables del Programa fomentarán la obtención de la mención internacional en el título de doctor. Para ello se contempla la integración de investigadores/as de centros extranjeros como directores/as de tesis y a través de la página web de la Escuela de Doctorado (<https://www.unav.edu/investigacion/escuela-de-doctorado>) se proporcionará información actualizada sobre las ayudas para realizar estancias en centros extranjeros.

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

Composición de la Comisión Académica

La Comisión académica encargada de la dirección y gestión académica del Programa de Doctorado está integrada por el/la coordinador/a del programa, el/la vicedecano/a del centro responsable del tercer ciclo en el centro y el/la subdirector/a de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Navarra del área.

De acuerdo con lo previsto en la Normativa sobre la organización de los estudios de Doctorado aprobada por la Universidad para la aplicación del RD 576/2023, por el que se modifica el RD 99/2011, esta Comisión es responsable de la definición, actualización, calidad y coordinación del Programa de Doctorado. Con respecto a cada doctorando/a del programa, propone la admisión, asigna el director/es o directora/as, aprueba el proyecto de tesis, supervisa el progreso de la investigación y formación, y autoriza la presentación de tesis.

La Universidad establece las funciones de supervisión de los doctorandos/as mediante el "compromiso documental de supervisión", firmado por el doctorando/a, su director/a de tesis, su tutor/a #en su caso- y la propia universidad. Este compromiso contempla los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial que puedan generarse en el ámbito del Programa de Doctorado. El compromiso se rubrica a la mayor brevedad posible después de la admisión. Por otro lado, la Universidad cuenta con un código de buenas prácticas que incluye un procedimiento de resolución de conflictos.

Además, la Universidad #a través de la Escuela de Doctorado- establece los mecanismos de evaluación y seguimiento que se detallan a continuación, la realización de la tesis en el tiempo proyectado y los procedimientos previstos en caso de conflicto y aspectos que afecten al ámbito de la propiedad intelectual.

Procedimiento para la asignación del tutor/a y del director/a de tesis



El/la candidato/a presentará la solicitud de admisión al Programa de Doctorado a través del portal MiUnav. La página web de la Escuela de Doctorado (<https://www.unav.edu/investigacion/escuela-de-doctorado#matricula>) proporciona detalle sobre toda la documentación necesaria y el proceso de matriculación. Una vez presentada la solicitud, la Escuela de Doctorado procederá a su registro y posterior envío a la Comisión académica del programa.

La Comisión académica asignará al doctorando/a un/a director/a de tesis en el momento de su admisión.

La asignación de los/las directores/as y codirectores/as se realiza del siguiente modo. El/la doctorando/a propone aquellos directores/as que podrían dirigir su tesis por el tema que quiere investigar. La Comisión Académica habla con los/las posibles directores/as para conocer si aceptan la dirección de la tesis y si cumplen los criterios establecidos por la Escuela de Doctorado para ser director/a o codirector/a.

Este será un/a doctor/a con experiencia investigadora acreditada (según se define en el artículo 2.9 del RD99/2011), ligado/a al programa y contratado/a por la Universidad. También le asignará un/a tutor/a, a quien corresponde velar por la interacción del doctorando/a con la Comisión académica. Salvo excepciones, el/la tutor/a será un/a director/a de la tesis doctoral.

La tesis podrá ser codirigida por otro/a doctor/a o, excepcionalmente, un/a tercero/a, que deberá contar con una experiencia investigadora acreditada, cuando concurren razones de índole académico o de interdisciplinariedad temática o cuando se trate de programas desarrollados en colaboración nacional o internacional. Al menos uno/a de los/las directores/as deberá haber dirigido previamente una tesis doctoral. Eventualmente y de forma justificada, la Comisión Académica del programa podrá eximir al director/a de alguno de los requisitos. En ningún caso un/a doctor/a podrá dirigir simultáneamente más de cinco tesis doctorales, computando a estos efectos las tesis codirigidas como media.

En el caso de Mención Industrial en el título de Doctora o Doctor, el/la doctorando/a tendrá un/a tutor/a de la tesis designado por la Universidad y una persona responsable designada por la entidad, empresa o administración pública, que podrá ser, en su caso, director/a de la tesis de acuerdo con lo establecido.

Los datos se enviarán a la Junta directiva de la Facultad y posteriormente, a la Escuela de Doctorado. En el caso de que el/la doctorando/a solicite cambio de director/a o directores/as, enviará una solicitud a la Comisión Académica vía instancia.

La Escuela de Doctorado resolverá la admisión e informará al solicitante del resultado. La carta de admisión se enviará al alumno por correo postal y electrónico junto a la información necesaria para formalizar la matrícula.

Procedimiento para el cambio en la dirección de Tesis

Tanto el/la doctorando/a como sus directores/as podrán dirigirse a la Comisión académica para solicitar la posible modificación de la asignación de directores/as. La Comisión académica, oído el/la doctorando/a y director/a o directores/as y, en su caso el/la tutor/a, podrá modificar el nombramiento de director/a de tesis doctoral o del/la tutor/a a un/a doctorando/a en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurren razones justificadas.

Procedimiento para el control del registro de actividades y la certificación de sus datos

Una vez matriculado en el Programa de Doctorado, la Universidad proporcionará el acceso del doctorando a la aplicación informática diseñada a efectos de registro individualizado de control al que se refiere el artículo 2.7 del RD99/2011. En esta aplicación el alumno registrará la información de todas las actividades formativas que, de acuerdo con el Plan de Formación, sean de interés para el desarrollo de su tesis doctoral y para la adquisición y desarrollo de las competencias, capacidades y destrezas que garantizan una alta cualificación profesional.

El doctorando deberá registrar sus actividades en dicha aplicación informática, adjuntando la documentación necesaria para su validación, tales como certificados de asistencia a seminarios, publicaciones digitales, o cualquier otro material relevante. Una vez introducidos los datos, estos serán remitidos para su evaluación y aprobación a sus directores o tutor de tesis, según la naturaleza de la actividad registrada. Tras la validación por parte de los directores o tutor, las actividades serán sometidas a una revisión y aprobación final por la Comisión Académica del Programa de Doctorado, quien verificará la conformidad de las actividades con los criterios de calidad y relevancia establecidos por el programa. Una vez aprobadas por la Comisión Académica, las Actividades Formativas quedarán incorporadas al Registro de Actividades.

Procedimiento para la valoración anual del plan de investigación y el registro de actividades

Plan de Investigación y Plan de Formación

Antes de la finalización del primer año de doctorado, contado desde la fecha de la matrícula, el/la doctorando/a, con la asistencia de su director/a de tesis y su tutor/a, en su caso, elaborará un documento que incluya un plan de investigación y un plan de formación personal.

El plan de investigación deberá incluir: a) estado del tema (con bibliografía), b) hipótesis de trabajo, c) objetivos concretos, d) metodología, e) planificación temporal y f) medios con los que cuenta para llevarlo a cabo. En todos los casos, debe presentar una estructura y los elementos adecuados para evidenciar la calidad científica del proyecto.

El plan de formación personal contendrá una previsión de las distintas actividades formativas que se desarrollarán durante la tesis doctoral (cursos, impartición de seminarios, acciones de movilidad, etc.) y debe garantizar la adquisición por el/la doctorando/a de todas las competencias, capacidades y destrezas personales recogidas en la normativa vigente. Este plan se podrá mejorar y detallar a lo largo de su estancia en el Programa y debe estar avalado por su director/a y su tutor/a, en su caso. En el caso de los/las doctorandos/as con Mención Industrial se tendrá en cuenta además lo dispuesto en el artículo 15 bis del RD99/2011.

Seguimiento anual

Anualmente la Comisión académica del programa evaluará el progreso del/la doctorando/a en cuanto al plan de investigación y el documento de actividades, junto con los informes que, a tal efecto, deberán emitir el/la director/a y el/la tutor/a, en su caso.

En el informe anual de seguimiento, el/la director/a de tesis hará referencia expresa a las actividades formativas realizadas por el/la doctorando/a y reflejadas en su documento de actividades, emitiendo un juicio cualitativo atendiendo al número de actividades, la pertinencia de las mismas, la calidad del registro de su contenido y el aprovechamiento para la propia formación investigadora.



Si la Comisión académica detectara carencias importantes, el/la doctorando/a deberá ser reevaluado en el plazo máximo de seis meses. En el supuesto de que las carencias se sigan produciendo, la Comisión académica deberá emitir un informe motivado, previa audiencia al/la interesado/a, y el/la doctorando/a causará baja definitiva en el programa.

Previsión de estancias de los doctorandos/as en otros centros, nacionales o internacionales, cotutelas y menciones internacionales

Estancias de investigación

El Programa de doctorado/a contempla como parte de su oferta de actividades formativas las estancias de investigación en otros centros, nacionales o internacionales. A tal efecto, tal y como se indica en el apartado 1 de la memoria, se han establecido diversos acuerdos con universidades extranjeras en los que se facilitará la movilidad de estudiantes. No obstante, desde la Escuela de Doctorado y el Servicio de Relaciones Internacionales se procurará el establecimiento de nuevos convenios de colaboración con centros extranjeros.

Se incentivará que el/la doctorando/a realice al menos una estancia de investigación de una duración mínima de tres meses en una institución extranjera de reconocido prestigio en su área de estudio, en el momento que director/a y alumno/a estimen más aconsejable.

Para la obtención de Mención Internacional en el título de Doctor/a el/la doctorando/a realizará una o varias estancias durante, al menos, tres meses de duración fuera de España. En caso de realizar varias estancias, al menos una de ellas tendrá una duración mínima de un mes.

Los estudiantes de doctorado en régimen de cotutela internacional deberán realizar una estancia mínima de seis meses en cada una de las instituciones con las que se establece el convenio de cotutela, realizando trabajos de investigación, bien en un solo período o en varios.

Se prevé para los estudiantes a tiempo parcial la posibilidad de realizar un mayor número de estancias de una duración menor.

Así mismo, se incentivará que el/la alumno/a acuda a congresos de la especialidad, nacionales o internacionales. Toda esta formación se recogerá en el documento de actividades.

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

(De ac(De acuerdo al RD 99/2011, modificado por el RD 576/2023)

Autorización para la defensa

La tesis doctoral consistirá en un trabajo original de investigación elaborado por el/la candidato/a en las áreas de conocimiento del Programa. Una vez finalizada la realización de la tesis doctoral, el/la doctorando/a enviará el manuscrito en PDF a su(s) director(es/as).

Para obtener la autorización para la defensa, el/la director/a o directores/as de la tesis enviará por correo electrónico a la Escuela de Doctorado (escueladoctorado@unav.es) la documentación siguiente:

- El impreso de *Solicitud de inicio del procedimiento de depósito de la tesis doctoral*, firmado por el/la doctorando/a y director/a o directores/as de tesis.
- Un ejemplar de la memoria de la tesis en formato PDF, firmado por el/la doctorando/a y director/a o directores/as de tesis.
- Un listado de tres expertos/as externos/as a la Universidad que puedan evaluar la tesis.
- Una copia del Documento de Actividades
- Una copia del Curriculum Vitae del doctorando/a.
- Otra documentación requerida por cada Programa o por las menciones solicitadas por el doctorando/a.

La Escuela confirmará al/la director/a o directores/es, y a la Secretaría de la Facultad responsable del programa de Doctorado, la recepción y el plazo de exposición pública en la web de la Escuela durante 15 días naturales, durante los cuales otros/as doctores/as podrán remitir observaciones sobre su contenido. Dichas observaciones se adjuntarán al expediente de defensa de la tesis.

Simultáneamente a la exposición pública, la documentación será enviada a la Comisión Académica, que procederá a contactar de entre el listado propuesto a dos expertos/as externos/as a la Universidad para que informen sobre la tesis, y puedan proponer, en su caso, puntos de mejora o indicar que no es apta para la defensa.

Habiendo transcurrido el tiempo de exposición pública y una vez recibidos los informes, la Comisión académica adjuntará dichos informes al expediente de defensa de tesis y trasladará los informes al/la doctorando/a y al/la director/a o directores/as.

La Comisión académica decidirá si autoriza o no la defensa de la tesis en función del contenido de los informes y, si las hubiere, de la respuesta a los informes y de las posibles modificaciones introducidas en la tesis por parte del/la doctorando/a y avaladas por el/la director/a o directores/as.

Composición del Tribunal

Una vez obtenida la autorización para el depósito de la tesis doctoral, la Junta directiva del centro remitirá a la Escuela de Doctorado la autorización de la presentación de la tesis por parte de la Comisión académica del Programa de Doctorado. La documentación anterior irá acompañada de una propuesta de expertos/as en la materia que puedan formar parte del Tribunal encargado de juzgarla.

La propuesta de Tribunal deberá incluir el número de **tres** profesores/as, en cuyo caso se establecerá para todos los Tribunales del Programa de Doctorado el mismo número de miembros.

Los miembros del Tribunal deberán ser doctores/as con **#experiencia investigadora acreditada#**. En caso de no estar en situación de acreditar la posesión de, al menos, un periodo de actividad investigadora reconocida por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI), se deberán acreditar méritos equivalentes. La propuesta deberá incluir el área donde quiere que se valore la equivalencia.

En todo caso, el Tribunal estará formado por una mayoría de miembros externos al programa y a la universidad donde se defiende la tesis. Se propondrán también dos suplentes, de ordinario un de la Universidad de Navarra y otro externo a ella.



Se deberá garantizar el principio de composición equilibrada entre mujeres y hombres.

En cuanto a los miembros del Tribunal que no pertenezcan al sistema universitario español se acreditará su actividad investigadora a través de su Curriculum Vitae.

Ninguno de los miembros del Tribunal propuestos podrá ser director/a o tutor/a de la tesis, salvo en las tesis presentadas en el marco de acuerdos de cotutela con universidades extranjeras que así lo tengan previsto.

La Escuela de Doctorado nombrará el Tribunal tras la comprobación de los requisitos legales establecidos y designará, entre los miembros del Tribunal, a un presidente y un secretario. La Junta directiva del centro remitirá a los miembros del Tribunal un ejemplar de la tesis doctoral y el contenido del expediente de la defensa.

Defensa y evaluación de la tesis doctoral

El plazo máximo establecido para la defensa de la tesis será de cinco meses a contar desde la autorización de la defensa de la tesis. A estos efectos, el mes de agosto es inhábil. Las situaciones contempladas en el artículo 3.5 del Real Decreto 99/2011 (modificado por el RD 576/2023) podrán interrumpir el cómputo de este plazo.

El acto de defensa de la tesis será comunicado con una antelación mínima de 15 días naturales a la fecha de su celebración. Tendrá lugar en sesión pública y consistirá en la exposición por el/la doctorando/a de la labor realizada, la metodología, el contenido y las conclusiones, con una especial mención de sus aportaciones originales. El Tribunal dispondrá del documento de actividades que no dará lugar a una puntuación cuantitativa pero sí constituirá un instrumento de valoración cualitativa que complementará la evaluación de la tesis doctoral. El expediente de defensa de la tesis incluirá además los informes de personas expertas externas, así como, en su caso, la respuesta del/la doctorando/a a dichos informes y las observaciones remitidas durante la exposición pública, si las hubiera.

Los miembros del Tribunal plantearán al/la doctorando/a cuantas cuestiones estimen oportunas. Los/as doctores/as presentes en el acto público podrán intervenir en el momento y forma que señale el/la presidente/a del Tribunal.

El Tribunal emitirá la calificación global que finalmente concede a la tesis, de acuerdo con la siguiente escala: #no apto#, #aprobado#, #notable#, #sobresaliente#.

El Tribunal podrá proponer que la tesis obtenga la mención de #cum laude# si se emite en tal sentido el voto secreto positivo por unanimidad. A tal efecto, y una vez emitida la calificación global de la tesis, cada miembro del Tribunal emitirá su voto en sobre cerrado o mediante formulario electrónico. El correspondiente escrutinio se realizará con posterioridad al acto de defensa, en la que un miembro del Tribunal certificará el resultado.

Una vez aprobada la tesis doctoral, la Universidad se ocupará de su archivo en formato electrónico abierto en el repositorio institucional DADUN, previa obtención de los derechos de publicación por parte del/la doctorando/a y autorización de los/las directores/as y tutor/a, y remitirá en formato electrónico un ejemplar al Ministerio de Universidades. En todo caso, la Universidad velará, conforme lo previsto en el artículo 12.11 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, por las medidas que se hubiesen adoptado para proteger, con carácter previo a la publicación científica, los derechos sobre los resultados de la actividad de investigación, desarrollo e innovación, de acuerdo con las normativas nacionales y europeas en materia de propiedad intelectual e industrial, obtenciones vegetales o secreto empresarial.

En circunstancias excepcionales, determinadas por la Comisión académica del programa (participación de empresas, existencia de convenios de confidencialidad, posibilidad de generación de patentes, etc.), la Universidad habilitará procedimientos que aseguren la debida protección de los derechos de propiedad intelectual e industrial que traigan causa en la tesis doctoral.

Mención internacional en el título de Doctor

El título de Doctor podrá incluir en su anverso la mención "Doctorado internacional", siempre que concurren las siguientes circunstancias:

- 1) Que, durante el periodo de formación necesario para la obtención del título de Doctor, el/la doctorando/a haya realizado una o varias estancias durante, al menos, tres meses de duración fuera de España, en una o varias instituciones de enseñanza superior o centros de investigación de prestigio, con el objeto de complementar y reforzar su formación investigadora. En caso de realizar varias estancias, al menos una de ellas tendrá una duración mínima de un mes. Las estancias y las actividades han de ser avaladas por el/la director/ y autorizadas por la Comisión académica y, una vez realizadas y validadas por la entidad de acogida, se incorporarán al documento de actividades del/la doctorando/a.
- 2) Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y defendido en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su ámbito de estudio, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España. Esta norma no será de aplicación cuando las estancias, informes y expertos procedan de un país de habla hispana.
- 3) Que al menos dos de las personas expertas informantes de la tesis pertenezcan a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no español. Dichas personas expertas no podrán coincidir con los investigadores que recibieron al/la doctorando/a y realizaron tareas de tutoría o dirección de trabajos en la entidad de acogida.
- 4) Que al menos una persona experta perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no español, con el título de Doctor, y distinto de la persona responsable de la estancia, haya formado parte del Tribunal evaluador de la tesis.

Doctorado en Cotutela Internacional

La Universidad incentivará los doctorados en cotutela internacional. A tal efecto, el título de Doctor incluirá en su anverso la diligencia "Tesis en régimen de cotutela con la Universidad", siempre que concurren las siguientes circunstancias:

- 1) Que la tesis doctoral esté supervisada por doctores/as de dos o más universidades, de las cuales una deberá ser española y el resto extranjeras, que deberán formalizar un convenio de cotutela.
- 2) Que, por su trabajo de tesis doctoral, el/la doctorando/a obtenga dos o más títulos, uno por cada una de las instituciones de educación superior responsables del desarrollo de la tesis.



3) Que, durante el periodo de formación necesario para la obtención del título de Doctor, el/la doctorando/a haya realizado una estancia mínima de seis meses en cada una de las instituciones con las que se establece el convenio de cotutela, realizando trabajos de investigación, bien en un solo periodo o en varios. Las estancias y las actividades serán reflejadas en el convenio de cotutela.

4) Las tesis en cotutela podrán igualmente dar lugar a inclusión de la mención #Doctorado Internacional# en el título de Doctor si se realizan estancias en instituciones diferentes de las propias del convenio formalizado, y siempre que concurren las circunstancias necesarias.

Mención Industrial en el título de Doctora o Doctor

Esta mención se obtendrá al realizar los estudios de Doctorado con la colaboración del tejido social y económico con el fin de fomentar la colaboración y la transferencia e intercambio de conocimiento entre el mundo académico y el mundo social y económico, sea éste del ámbito público o privado. Se podrá otorgar la mención "Doctorado Industrial" siempre que concurren las siguientes circunstancias:

1) Que la tesis haya desarrollado un proyecto de investigación de interés industrial, comercial, social o cultural de una entidad, empresa pública o privada o administración pública. Quedan excluidas las universidades, los organismos públicos de investigación (nacionales o autonómicos) y los hospitales universitarios. De manera excepcional, se podrá realizar esta mención en cualquiera de estas instituciones, excepto en las universidades, siempre que el contenido de la tesis sea eminentemente aplicado. La relación directa entre la tesis doctoral y la labor desarrollada por la doctoranda o el doctorando en la entidad o empresa deberá formalizarse en una memoria científico-técnica que deberá ser aprobada por la Universidad.

2) Que se haya suscrito un convenio entre la entidad, empresa o administración pública y la Universidad para el desarrollo académico de la tesis doctoral, que establecerá, como mínimo, las obligaciones de las partes y los derechos de propiedad industrial que se puedan generar.

3) Que el/la doctorando/a haya estado contratado por la entidad, empresa o administración pública donde desarrolle el proyecto de investigación al menos un año durante el desarrollo de la tesis, siendo necesario que una parte sustancial se desarrolle en la entidad, empresa o administración pública.

El/la doctorando/a tendrá un/a tutor/a de la tesis designado por la Universidad y una persona responsable designada por la entidad, empresa o administración pública, que podrá ser, en su caso, director/a de la tesis de acuerdo con lo establecido. En ningún caso el responsable designado por la empresa podrá formar parte del Tribunal evaluador de la tesis.

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN					
Líneas de investigación:					
NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN				
1	Investigación en el Cuidado de Enfermería: El Programa de Doctorado en Ciencias de la Enfermería desarrolla la línea de investigación "Investigación en el Cuidado de Enfermería", centrada en dos áreas clave: el Cuidado Centrado en la Persona y la Promoción de la Salud. Su objetivo es responder a las nuevas demandas sociosanitarias, impulsar la Ciencia de la Enfermería, formar investigadores y fomentar la colaboración nacional e internacional. El Cuidado Centrado en la Persona considera a la persona como un ser unitario que vive una experiencia de salud, destacando la relación interpersonal entre enfermero/a y persona o familia cuidada. Por su parte, la Promoción de la Salud, con un enfoque de Salud Positiva, busca generar conocimiento que permita empoderar a personas, familias y comunidades para tomar decisiones que favorezcan su bienestar físico, psicológico, social y espiritual.				
Equipos de investigación:					
Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.					
Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:					
La línea de investigación en "Investigación en el Cuidado de Enfermería" es desarrollada por un equipo de investigación cuya composición se detalla en PDF adjunto.					
Descripción de los equipos de investigación					
Equipo de investigación					
Nº	Nombre y apellidos	Universidad	Línea de investigación	Categoría académica	Periodo de vigencia último tramo investigación (tramo último sexenio reconocido)
1	Cristina Alfaro Díaz	Universidad de Navarra	Investigación en el Cuidado de Enfermería	Profesora Ayudante Doctora	2016-2022
2	Monica Arias Colinas	Universidad de Navarra	Investigación en el Cuidado de Enfermería	Ayudante Doctora	Lo solicitará en enero de 2026
3	Maidier Belintxon Martín	Universidad de Navarra	Investigación en el Cuidado de Enfermería	Profesora Contratada Doctora	2017-2022



4	Navidad Canga Armayor	Universidad de Navarra	Investigación en el Cuidado de Enfermería	Profesora Titular	2016-2021 (2 sexenios)
5	Ana Carvajal Valcárcel	Universidad de Navarra	Investigación en el Cuidado de Enfermería	Profesora Titular	2015-2020 (2 sexenios)
6	Ana Choperena Armendáriz	Universidad de Navarra	Investigación en el Cuidado de Enfermería	Profesora Contratada Doctora	2017-2022
7	Marta Domingo Oslé	Universidad de Navarra	Investigación en el Cuidado de Enfermería	Profesora Ayudante Doctora	2019-2024 (solicitado)
8	M. Begoña Errasti Ibarrondo	Universidad de Navarra	Investigación en el Cuidado de Enfermería	Profesora Titular	2015 # 2021
9	Nuria Esandi Larramendi	Universidad de Navarra	Investigación en el Cuidado de Enfermería	Profesora Contratada Doctora	2016 # 2021
10	Hildegart González Luis	Universidad de Navarra	Investigación en el Cuidado de Enfermería	Profesora Titular	2018-2023
11	María José Hernández Leal	Universidad de Navarra	Investigación en el Cuidado de Enfermería	Ayudante Doctora	2018-2023
12	Virginia La Rosa Salas	Universidad de Navarra	Investigación en el Cuidado de Enfermería	Profesora Contratada Doctora	2018-2023
13	Marta Lizarbe Chocarro	Universidad de Navarra	Investigación en el Cuidado de Enfermería	Profesora asistente	Lo solicitará en enero de 2026
14	Jesús Martín Martín	Universidad de Navarra	Investigación en el Cuidado de Enfermería	Profesor Ayudante Doctor	2016-2022
15	Maddi Olano Lizarraga	Universidad de Navarra	Investigación en el Cuidado de Enfermería	Profesora Contratada Doctora	2017-2022
16	Cristina Oroviogioicochea Ortega	Universidad de Navarra	Investigación en el Cuidado de Enfermería	Profesora Colaboradora	Se adjuntan méritos equivalentes al sexenio (Anexo 2)
17	Miren Idoia Pardavila Belio	Universidad de Navarra	Investigación en el Cuidado de Enfermería	Profesora Titular	2011-2020
18	María Pueyo Garrigues	Universidad de Navarra	Investigación en el Cuidado de Enfermería	Profesora Ayudante Doctora	2016-2021
19	Alfonso Osorio de Rebellón Yohn	Universidad de Navarra	Investigación en el Cuidado de Enfermería	Catedrático	2016-2021 (3 sexenios)
20	María Isabel Saracibar Razquin	Universidad de Navarra	Investigación en el Cuidado de Enfermería	Profesora Emérita	2010-2017 (se jubiló en el año 2021)
21	Mónica Vázquez Calatayud	Universidad de Navarra	Investigación en el Cuidado de Enfermería	Profesora Colaboradora	(solicitado)
22	Amparo Zaragoza Salcedo	Universidad de Navarra	Investigación en el Cuidado de Enfermería	Profesora Contratada Doctora	Lo va a solicitar en enero de 2026

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis:

La dirección de tesis doctorales está incluida como una de las labores de la dedicación docente e investigadora en la #Normativa sobre profesorado# vigente de la Universidad de Navarra. Además, se incluye entre las actividades investigadoras que deben ser valoradas por las facultades para proponer la incorporación y cambio de categoría del profesorado. Dicha valoración se añade a la evaluación externa realizada por la ANECA según los programas correspondientes.

En abril de 2024 el Rectorado de la Universidad de Navarra aprobó una #Normativa de reconocimiento de la labor de dirección y/o tutorización de tesis#, que fue actualizada en septiembre de 2024. Dicha Normativa se remite a los artículos 4 y 5 del Anexo II de la Normativa sobre el profesorado de la Universidad de Navarra, que incluyen expresamente la dirección y/o tutoría de tesis doctorales entre las actividades docentes e investigadoras. [Enlace: https://www.unav.edu/normativa-de-direccion-y-tutorizacion-de-tesis](https://www.unav.edu/normativa-de-direccion-y-tutorizacion-de-tesis)

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1. Recursos

La Facultad de Enfermería dispone de la infraestructura adecuada y cuenta con todos los medios materiales para el desarrollo y organización del Programa. Sus instalaciones están integradas en el área de Ciencias de la Universidad de Navarra, ubicada en la zona sanitaria de Pamplona, en la que se encuentra la Clínica Universidad de Navarra, CUN (www.cun.es). Varios/as investigadores/as enfermeros de CUN, algunos/as de ellos/as también profesores de la Facultad, colaboran de forma activa en el desarrollo de las líneas de investigación del Programa de Doctorado. También está ubicado el CIMA (Centros de Investigación Médica Aplicada) que otorga un valor añadido a la Universidad y el Servicio de Gestión de la Investigación (SGI) que actúa como nexo de unión entre investigadores/as y empresas con el fin de facilitar y promover la investigación.

El recinto donde se engloba el área de ciencias, que abarca las Facultades de Ciencias, Enfermería, Farmacia, y Medicina, está formado por varios edificios, que facilitan el desarrollo de los proyectos de investigación de los diferentes Equipos implicados en el Programa.:

Edificio de Investigación, donde se localizan los laboratorios para experimentos.

Edificio de Bibliotecas, en el que se encuentra la biblioteca y aulas para impartir docencia trabajos en equipo con todos los recursos materiales necesarios.

Edificio Los Castaños, en el que se ubican aulas para impartir clases, departamentos y laboratorios.



Edificio de Ciencias, por el que se accede al recinto y en el que se localiza, a parte de la Secretaría, aulas donde se imparten clases teóricas, una de las cafeterías con un comedor donde encontrar menús equilibrados y adaptados económicamente a estudiantes, salas de ordenadores y un Salón de Actos para celebraciones, entre otros.

Para la gestión y mantenimiento de las **instalaciones y equipos**, la Junta Directiva de la Facultad trabaja en colaboración con el Rectorado y los servicios generales de la Universidad que se ocupan específicamente de esta función. Para el área de Ciencias existe, además, una Junta Inter-facultades, constituida por los/as Decanos/as de las Facultades de Ciencias, Medicina, Farmacia y Enfermería, y un Secretario, que se ocupa, entre otros temas, del estudio y propuesta de nuevas instalaciones y reformas, el seguimiento del mantenimiento de edificios e instalaciones ya existentes, así como de la dotación de equipos y servicios de interés general del área (aulas, cafeterías, biblioteca, servicio de reprografía, etc.). Los servicios implicados en la gestión y mantenimiento son:

- Obras e instalaciones
- Orden y Seguridad.
- Mantenimiento.
- Prevención de Riesgos Laborales.
- Limpieza.

El **presupuesto** de las Facultades es elaborado cada año por la Junta Directiva y aprobado por el Rectorado. Consta de un presupuesto ordinario para la actividad docente de los Departamentos, incluyendo personal, material de prácticas y otros gastos, y un presupuesto extraordinario que recoge los gastos de reformas de locales, compras de aparatos, y actividades extraordinarias.

El Programa de Doctorado se integra dentro de las actividades desarrolladas por el centro. Sus estudiantes pueden disfrutar de las distintas infraestructuras, equipamientos y recursos disponibles para el alumnado del conjunto del centro y de la Universidad.

Se cuenta con los siguientes recursos:

- 9 aulas con una capacidad media de 65 plazas
- 4 aulas polivalentes en el Edificio de Ciencias con una capacidad que oscila entre las 50 y las 70 plazas.
- 4 seminarios en el Edificio de Ciencias con una capacidad media de 30 plazas
- 3 salas de reuniones con una capacidad media de 15 plazas.
- 2 aulas de defensa de tesis con una capacidad que oscila entre 50-230.
- Un Centro de Simulación de Enfermería, con 3 salas polivalentes y una sala Debriefing.

Todos estos espacios están debidamente equipados con ordenador, proyector, pantalla, conexión a Internet, red eléctrica, entre otros.

Para la gestión de los espacios compartidos, se cuenta con una herramienta informática de gestión y reserva de aulas y seminarios, implantada a partir del curso 2016/2017, que permite la optimización de estos recursos.

Accesibilidad y conectividad

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, han sido suprimidas las barreras arquitectónicas y de comunicación, de tal manera que estudiantes, profesores/as o empleados/as con discapacidad pueden desarrollar su actividad con normalidad. Los edificios del Campus de Pamplona, así como el resto de las instalaciones de la Universidad que participan de la actividad docente e investigadora relacionada con su área de conocimiento, cuenta con acceso a Internet a través de zona Wifi y cableado.

Existen también Servicios centrales disponibles:

- **Secretaría Técnica de Investigación**. La Universidad cuenta con la Secretaría Técnica de Investigación que trabaja en colaboración directa con la Escuela de doctorado. A través de la página web de la Escuela se puede acceder a las convocatorias de ayudas oficiales de la Universidad y de otros centros y/o entidades

<https://www.unav.edu/investigacion/escuela-de-doctorado/financiacion-y-ayudas>.

Los alumnos pueden inscribirse en sus listas de difusión para recibir la información sobre las convocatorias de ayudas y becas en el momento de su presentación. Gestiona los contratos predoctorales de aquellos doctorandos que han obtenido ayudas de convocatorias públicas y privadas.

- **Servicio de Gestión de la Investigación**: que actúa como nexo de unión entre los investigadores universitarios, las empresas y el resto de las entidades del sistema de I+D+i. Apoyar en la revisión y formalización de convenios con empresas en los doctorados industriales.

<https://www.unav.edu/investigacion/nuestros-servicios/para-investigadores/gestion-de-la-investigacion/servicio-de-gestion-de-la-investigacion>

- **Gestión Académica / Oficinas Generales**: en ellas se realiza la matrícula en los programas de doctorado. También se encargan de la expedición de títulos y certificaciones académicas, tramitación de las instancias dirigidas al Rectorado de la Universidad y de todo lo relacionado con la gestión académica para el alumno.



<https://www.unav.edu/web/oficinas-generales>

- **Servicio de Bibliotecas:** con certificado de calidad ANECA en el curso 2004, que consta de 3 Secciones: Humanidades, Ciencias Geográficas y Sociales y Ciencias Experimentales. A título informativo, el Servicio de Bibliotecas cuenta con más de un millón de volúmenes, más de 19.000 revistas, más de 15.000 revistas electrónicas, alrededor de 46.000 libros electrónicos, casi 9.000 ejemplares de otro tipo (vídeos, fotografías, etc.) y acceso a más de 700 bases de datos. La Biblioteca cuenta con una Unidad de Bibliometría que cumple una doble función: el estudio y análisis de la producción científica de nuestra institución y el apoyo al personal investigador y a los diversos centros en los procesos para la mejora de la visibilidad e impacto de la investigación de la Universidad de Navarra.

- **IT Services:** son responsables de administrar los servicios de red, los sistemas de información, desarrollan las aplicaciones propias del entorno universitario y gestionan las telecomunicaciones. Dentro del campus se dispone de una red inalámbrica (WiFi). Prestan también soporte técnico a profesores, departamentos, servicios y en general, a todo el personal de la Universidad.

- **Servicio de Planificación y Mejora de la Docencia:** su finalidad es impulsar la innovación y la calidad en la educación universitaria mediante la formación de profesorado, el desarrollo de planes de estudio orientados a la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos y el apoyo continuo a centros y docentes, promoviendo así la mejora continua de la docencia.

<https://www.unav.edu/web/servicio-de-planificacion-y-mejora-de-la-docencia/>

En esta línea son funciones de este servicio:

- Colaborar con los centros de la Universidad en el análisis de la docencia de sus títulos y en el desarrollo de proyectos para su mejora docente.
- Planificar, diseñar e impartir cursos, talleres y seminarios de formación docente (tanto metodológicos como tecnológicos) atendiendo a las demandas de los centros de la Universidad.
- Elaborar planes personalizados de mejora docente al profesorado que lo solicite. Apoyo pedagógico y técnico para el uso efectivo de las tecnologías educativas.
- Revisar las propuestas de títulos tanto oficiales como propios para que sean acordes al marco normativo ministerial y de la Universidad de Navarra.
- Diseñar, revisar, mantener el Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad de la Universidad de Navarra (SAIC).
- Ofrecer apoyo técnico a las comisiones de garantía de calidad de los centros (CGC) para la implantación y dinamización del SAIC.
- Ofrecer apoyo técnico en los procesos de verificación, modificación, seguimiento externo (programa Monitor), renovación de la acreditación de los títulos y, en su caso, en la certificación del SAIC (AUDIT) y su renovación.

- **Instituto de Idiomas:** ofrece a estudiantes y profesionales una amplia variedad de cursos y programas para la enseñanza y perfeccionamiento del inglés, francés, alemán, italiano, ruso, chino mandarín y euskera. El alumno tiene a su disposición los recursos necesarios para profundizar en el estudio de los idiomas como ordenadores multimedia, DVD, televisión, material de audio y vídeo, libros, publicaciones y otros materiales de estudio. El Instituto ofrece cursos especiales que se adaptan a las necesidades específicas de cada titulación. Asimismo, ofrece cursos de técnicas de comunicación para congresos, de conversación y de redacción con fines académicos y científicos. Imparte también cursos semi-intensivos de preparación para los exámenes internacionales TOEFL, IELTS y Cambridge. El Instituto de Idiomas es un centro autorizado y sede local de los exámenes internacionales de la University of Cambridge.

- **Servicio de Relaciones Internacionales:** este servicio informa, promueve, fomenta y coordina iniciativas sobre la internacionalización y la cooperación internacional. El Servicio de Relaciones Internacionales proporciona:

1. Apoyo a programas de educación internacional en conjunto con departamentos y facultades.
2. Apoyo para las facultades en la gestión de acuerdos bilaterales con universidades asociadas.
3. Apoyo a la movilidad:
 - a) Estudiantes de intercambio (Erasmus y otros) en colaboración con facultades y departamentos.
 - b) Intercambio de profesores (Erasmus y otros).
 - c) Coordinación del grupo de apoyo para estudiantes internacionales (Comité internacional).
4. Apoyo con información de inmigración para estudiantes y profesores.
5. Apoyo con Rankings Internacionales.

- **Innovation Factory** es el Centro de Innovación y Emprendimiento de la Universidad de Navarra. Proyecto transversal a todo el ecosistema universitario para mejorar las competencias emprendedoras de los alumnos, crear empresas a partir del conocimiento surgido de la investigación y apoyar todos los proyectos que nacen en la Universidad.

<https://www.unav.edu/web/innovation-factory>

- **Compass Unidad de Orientación y Bienestar:** esta unidad da respuesta a esa misión y ofrece consejo, orientación y apoyo, para ayudar a enfocar situaciones de alumnos que experimenten dificultades de distinto tipo. La Unidad también facilita recursos para el autocuidado y crecimiento personal de los estudiantes, así como formación para los profesores en su labor de mentoring.

<https://www.unav.edu/web/unidad-de-orientacion-y-bienestar>

- **Unidad de Atención a Personas con Discapacidad (UAPD).** Creada para ayudar a superar cualquier dificultad que pueda surgir debido a una discapacidad. Este servicio forma parte de la **RED SAPDU** de Servicios de Apoyo a Personas con Discapacidad en la Universidad.



<https://www.unav.edu/web/tantaka/unidad-de-atencion-a-personas-con-discapacidad>

- **Archivo General:** su finalidad es reunir, conservar, organizar, custodiar y difundir los documentos que forman el Patrimonio Documental de la Universidad de Navarra. Parte del Archivo lo constituyen los Fondos Personales que aglutinan todos aquellos archivos de personalidades destacadas donados a la Universidad para promover la investigación.

<https://www.unav.edu/web/archivo-general/>

- **Museo Universidad de Navarra # Campus creativo.** El objetivo fundamental de este servicio es promover la formación de todos los estudiantes en campos de la cultura no estrictamente curriculares, como la música, el teatro, el cine o la pintura, fomentando así la formación integral. Organizan a lo largo del curso numerosas actividades que enriquecen la formación y la personalidad de los estudiantes como conferencias, debates, conciertos, obras de teatro, talleres y concursos.

<https://museo.unav.edu/museo-universitario/campus-creativo>

- **Vida universitaria:** aglutina toda la oferta cultural, social, deportiva, solidaria, etc. de la universidad y promueve y alienta iniciativas de formación que permiten el contacto entre los alumnos y la ampliación de conocimientos en otras áreas a la propia de especialización. A lo largo del curso se organizan numerosas actividades que enriquecen la formación y la personalidad de los estudiantes como conferencias, debates, conciertos, obras de teatro, talleres y concursos. También se edita semanalmente la publicación #Vida Universitaria#, donde la comunidad universitaria puede encontrar la agenda de todos los eventos culturales, deportivos y de ayuda social que tendrán lugar durante esos días. Incluyen actividades de Clubes e iniciativas de estudiantes (Women for Science and Technology, Club de sostenibilidad, Club de Biotecnología y Empresa, etc.).

<https://www.unav.edu/vida-universitaria>

- **Museo de Ciencias de la Universidad de Navarra:** Un espacio de divulgación y educación, que tiene como objetivo dar respuesta a los grandes temas sobre sostenibilidad, conservación y biodiversidad.

<https://museodeciencias.unav.edu/>

- **Servicio de Deportes:** ofrece a los estudiantes un amplio programa de actividades en sus instalaciones deportivas o mediante convenios con otras entidades. Además de la práctica de diferentes disciplinas deportivas, organiza escuelas y clubes y competiciones internas para alumnos. Los estudiantes pueden también competir en diferentes ligas, tanto navarras como nacionales, a través de sus equipos federados, además de recibir clases con las escuelas deportivas. También se encarga de organizar el Día del Deporte. Dispone de instalaciones dentro del campus que permiten practicar deportes tanto al aire libre (campo de hierba artificial, campo de rugby/beisbol, pistas polideportivas, pistas de pádel) como en instalaciones cubiertas (pabellón polideportivo, pista polideportiva, pistas de tenis, gimnasio, frontón, pistas de pádel).

<https://www.unav.edu/web/deportes>

- **Tantaka:** banco de tiempo solidario de la Universidad de Navarra. Formado por estudiantes, graduados/as y profesores/as de la Universidad que dedican parte de su tiempo libre a los demás, colaborando en organizaciones que se dedican a cubrir las necesidades sociales que se presentan.

<https://www.unav.edu/web/tantaka>

Además, la Universidad cuenta con otros servicios a disponibilidad de los estudiantes y empleados como el Servicio de eventos, Servicio de Reprografía (con fotocopiadoras de altas prestaciones, manejadas por personal del Servicio, y fotocopiadoras para el uso de profesores o alumnos), Comedores Universitarios (servicio de comedor a disposición de estudiantes y empleados de la Universidad con precios asequibles. Además de Comedores, todos los edificios del campus disponen de cafetería y máquinas de autoservicio), Gestión de espacios (este servicio posee distintas áreas de actuación que completan su función en la Universidad de Navarra, agilizando y mejorando el día a día en el campus: aparcamientos, reserva de aulas, autobús urbano, bicicletas, objetos perdidos, servicio de correos, señalización y gestión de espacios), Capellanía, Servicio de Comunicación, Servicio de Prevención de Riesgos laborales, etc.

Recursos externos y bolsas de viaje

La Universidad de Navarra cuenta con un "Programa de Ayudas de Movilidad para la obtención de la Mención de Doctor Internacional" para la realización de estancia en otras Universidades y Centros de I+D extranjeros. Asimismo, la financiación corre también a cargo de partidas asignadas para la movilidad de estudiantes en proyectos de investigación en los que participe el Doctorando/a o ayudas de movilidad asociadas a becas para la realización de tesis doctorales (FPU, FPI, Gobierno de Navarra, Gobierno Vasco) que están disfrutando u otro tipo de ayudas (Eramus +).

Servicios de orientación profesional

Servicio de prácticas y empleo. Es un instrumento de relación entre el mundo empresarial y el universitario, con más de 25 años de trayectoria. Está al servicio del empleo universitario, de la mejora de la innovación y de la competitividad de la empresa. Gestiona prácticas (nacionales e internacionales) y becas para los estudiantes, ofertas de empleo para egresados/as y promueve y organiza encuentros universitarios con empresas e instituciones. Dispone de una plataforma #Symplicity# dirigida a estudiantes y egresados/as que incluye servicios relacionados con el desarrollo profesional y las oportunidades de acceso al mundo laboral: mentoring profesional, simulación de entrevistas de selección o un calendario de eventos con empresas en el campus.

<https://www.unav.edu/web/practicas-y-empleo>

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Desde 2007 la Universidad de Navarra cuenta con un modelo de Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (**SAIC**) común a todos sus centros. La finalidad principal del SAIC es la mejora de la enseñanza universitaria a todos los niveles (grado, máster y doctorado) y establece los siguientes objetivos:

- Garantizar la calidad de las titulaciones (oficiales y propias) que se imparten en la Universidad de Navarra.



- Sistematizar las acciones de revisión y mejora continua de los títulos.
- Ordenar las iniciativas docentes de un modo sistemático para que contribuyan de modo eficaz a la garantía de la calidad.
- Responder a las necesidades y expectativas de sus grupos de interés.
- Asegurar la transparencia exigida en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).
- Facilitar los procesos de verificación, seguimiento y renovación de la acreditación de los títulos oficiales.

En 2022 el SAIC se revisó para adaptarlo al RD 822/2021 de 28 de septiembre de 2021. En 2023 el sistema se modificó para adecuarlo a las directrices del programa AUDIT definidas por la Agencia Nacional de Evaluación y Calidad de la Acreditación (ANECA) y a los requisitos establecidos por la Ley Orgánica 10/2022, garantizando la incorporación de principios de igualdad, coeducación y prevención de la violencia, así como el compromiso con la sostenibilidad y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En 2024 las facultades de Ciencias y Medicina de la Universidad de Navarra obtuvieron el certificado AUDIT de implantación.

El SAIC se compone de los siguientes procesos:

Procesos estratégicos

- PE1. Política general de calidad de la Universidad y objetivos de calidad del centro
- PE2. Plan de mejoras del centro
- PE3. Diseño, modificación, seguimiento, renovación de la acreditación y extinción de programas formativos

Procesos analíticos

- PA1. Análisis de información general del título
- PA2. Análisis de la organización y desarrollo de los programas formativos
- PA3. Análisis de Asesoramiento
- PA4. Análisis de movilidad
- PA5. Análisis de Prácticas académicas externas
- PA6. Análisis de gestión de la orientación profesional y empleabilidad
- PA7. Análisis de Recursos humanos
- PA7a. Proceso de evaluación de la actividad docente del profesorado
- PA8. Análisis de Recursos materiales y servicios

Procesos de soporte

- PS1. Documentación del SAIC
- PS2. Encuestas e indicadores
- PS3. Quejas y sugerencias
- PS4. Información pública y rendición de cuentas
- PS5. Auditoría interna y mejora continua del SAIC

La comisión de garantía de la calidad (CGC) es el órgano delegado de la junta directiva del centro para la planificación y seguimiento de los procesos conforme a los requerimientos del SAIC. Está compuesta por, al menos, los siguientes miembros: vicedecano/a o subdirector/a designado por el centro, vicedecano/a o subdirector/a responsable de los programas de doctorado, coordinador/a de calidad, miembro del Servicio de Planificación y Mejora de la Docencia, representante del profesorado, representante del alumnado de grado, representante del alumnado de máster, representante del alumnado de doctorado, representante del PAS y representante de empleadores/as y egresados/as.

La CGC supervisa la aplicación del SAIC en todos aquellos aspectos correspondientes al centro y sus titulaciones y revisa y hace seguimiento de las memorias de análisis de resultados de los títulos y de los planes de mejora de los títulos.

De ordinario, la CGC se reúne dos veces al año y se encarga de aprobar las **memorias de análisis de resultados** elaboradas anualmente y establecer objetivos alineados con la política de calidad de la Universidad y del diseño de **planes de mejora** de todos los títulos para ser elevados a la Junta Direc-



tiva del centro y tomar las decisiones oportunas para la mejora continua de grado, máster y doctorado. Los planes de mejora tienen un seguimiento en la segunda reunión de la CGC y su resultado también es supervisado por la junta directiva del centro.

Cada programa de doctorado cuenta además con una **Comisión Académica** encargada de su dirección, gestión académica y elaboración de la memoria de análisis de resultados del programa que debe ser aprobada en la primera reunión de la CGC. Está integrada por el coordinador o coordinadora del programa, el vicedecano/a o subdirector/a responsable del tercer ciclo en el centro (presente en la CGC del centro) y el correspondiente subdirector o subdirectora de la Escuela de Doctorado.

Además, con objeto de asegurar la transparencia y rendición de cuentas a los agentes interesados en el programa de doctorado, el proceso de soporte PS4 Información Pública establece que en la página web del centro se publican la siguiente información: plan de mejoras del centro, indicadores y resultados del programa de doctorado, la tasa de inserción laboral y satisfacción de los distintos grupos de interés.

El SAIC cuenta con un proceso (PS4 Información pública y rendición de cuentas) cuya finalidad es establecer la sistemática para la publicación de la información relevante del SAIC y de los títulos oficiales para los grupos de interés y su rendición de cuentas.

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
90	20
TASA DE EFICIENCIA %	
72,1	
TASA	VALOR %
No existen datos	

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

Con los datos de graduación y abandono registrados hasta el momento, se estima que el programa podrá mantener una **tasa de graduación del 90%**, reflejado un alto nivel de acompañamiento y una planificación curricular eficiente. La **tasa de abandono del 20%** indica un apoyo individualizado y un compromiso institucional para favorecer la permanencia de los doctorandos. Además, la **tasa de eficiencia del 72,1%** evidencia una gestión académica óptima, asegurando que los estudiantes completen sus estudios en el tiempo establecido. En conjunto, estos indicadores destacan la calidad y eficacia del programa de doctorado.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

Procedimiento de seguimiento

El SAIC cuenta con un procedimiento específico (PA6 Proceso de análisis de gestión de la orientación profesional y la empleabilidad) en el que se determinan un conjunto de indicadores relacionados con la inserción laboral y la satisfacción con la formación recibida de los egresados y egresadas. En este proceso, se analizan los siguientes indicadores:

- La satisfacción de los egresados y egresadas con el título
- La satisfacción de los egresados y egresadas con las competencias adquiridas en el título
- La inserción laboral y la tasa de ocupación de los egresados y egresadas

En dicho proceso se especifica que el Servicio de Prácticas y Empleo de la Universidad de Navarra realiza un estudio de inserción laboral con carácter bienal con la finalidad de conocer la inserción laboral de los egresados/as de la Universidad de Navarra, así como su satisfacción con la titulación cursada. Para ello, el Servicio de Prácticas y Empleo envía cuestionarios a:

- a) egresados/as de grado, máster y doctorado a los 6 meses y al año y medio y a los tres años desde su graduación
- b) empleadores/as, con carácter bienal.

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
20	60
TASA	VALOR %
No existen datos	

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA



Estimación de valores cuantitativos:

Curso Académico	Tasa de abandonos	Tasa de éxito (<=4 años) t/c	Tasa de éxito (>4 años) t/c	Tasa de éxito (<=7 años) t/p	Tasa de éxito (>7 años) t/p
2023-2024	7%	100%	0%	0%	0%
2022-2023	0%	0%	0%	50%	50%
2021-2022	0%	50%	50%	100%	0%
2020-2021	7%	33%	67%	100%	0%
2019-2020	0%	16,7%	0%	0%	0%

Datos relativos a resultados del Programa de Doctorado en Ciencias de la Enfermería en los últimos 5 años.

Tasa de Éxito (<=4 años) t/c: 61%

Tasa de Éxito (>4 años) t/c: 39%

Tasa de Éxito (<=7 años) t/p: 83.3%

Tasa de Éxito (>7 años) t/p: 16.6%

Estimación prevista de tasas de éxito en los próximos 6 años:

Tasa de Éxito (<=4 años) t/c: 70%

Tasa de Éxito (>4 años) t/c: 30%

Tasa de Éxito (<=7 años) t/p: 85%

Tasa de Éxito (>7 años) t/p: 15%

Porcentaje de doctorandos que consigue contratos postdoctorales

El 100% de los egresados/as del Programa de Doctorado en Ciencias de la Enfermería está empleado actualmente, a excepción de una persona que defendió la tesis ya en su periodo de jubilación.

Durante los 4 últimos cursos académicos (curso 2020-21 a 2023-24) se han admitido una media de 14,75 4,25 estudiantes por curso y se han defendido una media de 2,5 tesis doctorales por año (10 en total, 6 correspondientes a tiempo completo y 4 a tiempo parcial). El número de tesis defendidas por año puede aumentar ligeramente en los próximos años hasta llegar a estabilizarse, en función de las admisiones. El número total de estudiantes de doctorandos oscilará entre 20 y 30 estudiantes.

También se evaluará la previsión del porcentaje de estudiantes que consiguen ayudas para contratos post-doctorales. Asimismo, se recogerán datos relativos a la empleabilidad de los doctorandos durante los tres años posteriores a la lectura de su tesis.

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Decana de la Facultad de Enfermería	Ana	Choperena	Armendáriz
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Universidad de Navarra. Facultad de Enfermería. Campus Universitario s/n.	31009	Navarra	Pamplona/Iruña
EMAIL	FAX		
achoperena@unav.es	948425619		
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			



CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Directora del Servicio de Planificación y Mejora de la Docencia	María José	Sánchez	de Miguel
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Universidad de Navarra. Campus Universitario s/n. Edificio Amigos	31009	Navarra	Pamplona/Iruña
EMAIL	FAX		
mjsanchez@unav.es	948425619		
9.3 SOLICITANTE			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Directora del Servicio de Planificación y Mejora de la Docencia	María José	Sánchez	de Miguel
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Universidad de Navarra. Campus Universitario s/n. Edificio Amigos	31009	Navarra	Pamplona/Iruña
EMAIL	FAX		
mjsanchez@unav.es	948425619		



ANEXOS : APARTADO 1.4

Nombre :Anexo 1_ Convenios_Subsanaciones.pdf

HASH SHA1 :9C7458E0DD89ACB7745BBE84AD3F818BB4F6A3A0

Código CSV :930115073022965379893338

Anexo 1_ Convenios_Subsanaciones.pdf



ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre :ALEGACIONES 6.1 Enfermería.pdf

HASH SHA1 :7F3D61646C4071C658ECC5EB2AE4AC8597B27E86

Código CSV :930063621657490174827909

ALEGACIONES 6.1 Enfermería.pdf



ANEXOS : APARTADO 9

Nombre :Punto 11.2. Delegación de firma.pdf

HASH SHA1 :76CFF1F93AE3EFDD1CFB157950E3CA6F085C6F80

Código CSV :879385713570480656638245

Punto 11.2. Delegación de firma.pdf



